

Sumario

Número 184 - Jueves, 23 de septiembre de 2021 - Año XLIII

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.

8

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se convoca puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 177, de 14.9.2021).

9

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado SAT. Secretaría, clase 3.ª, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Diputación Provincial de Málaga.

10



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 152/2021, de 12 de julio, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 284/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010). 12

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1). 15

Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se archiva el procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Tomares, provincia de Sevilla. 17

Resolución de 19 de agosto de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se da publicidad a los convenios de colaboración y adendas de convenios firmados en el primer semestre de 2021. 19

Acuerdo de 18 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de extinción de un aprovechamiento de aguas en Almuñécar. 22

Acuerdo de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita en el término municipal de Pozo Alcón (Jaén). (PP. 2679/2021). 24

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Orden por la que se actualiza parcialmente el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica, se establecen los requisitos para la suscripción con los establecimientos sanitarios de un único convenio para toda Andalucía y se crea la Comisión Asesora para la valoración de la prestación de productos ortoprotésicos a pacientes en situaciones clínicas especiales. 25

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía. 27

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico del Tercer Hospital de Málaga en los terrenos que conforman la manzana del actual Hospital Civil. 28

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, favorable relativa a la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020). 30

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a los posibles interesados, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 216/2021, promovido por Sindicato de la Confederación de Trabajo de Enseñanza de Málaga, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 37

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 23 de julio de 2021, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A133/2021. 38

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de notificación en procedimientos de su competencia. 39

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios, al amparo de la normativa que se cita. 40
- Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Baeza (Jaén). (PP. 2690/2021). 41
- Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Chilluévar (Jaén). (PP. 2765/2020). 42
- Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en procedimiento de sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad. 43
- Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad. 44
- Anuncio de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifica el acuerdo de inicio relativo al procedimiento para declarar la resolución de contrato de suministro. 45
- Anuncio de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 46
- Anuncio de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 47
- Anuncio de 18 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 48
- Anuncio de 18 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 49
- Anuncio de 18 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 50

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca. 51

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 52

Anuncio de 19 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica la resolución sobre la caducidad de la declaración de impacto ambiental que se cita, en el término municipal de Albuñuelas (Granada). 53

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 14 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica la revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y Cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 54

Anuncio de 15 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica el archivo de cambio de actividad en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 55

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 56

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 58

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre de 2021. 59

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 12 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. 60

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. 61

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 14 de septiembre de 2021, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda. 63

Anuncio de 15 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 64

Anuncio de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre acuerdo por el que se notifica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre). 65

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Alcaudete, de publicación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021. (PP. 2674/2021). 112

Anuncio de 26 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Málaga, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios, de bases específicas relativas a las convocatorias de diversas plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2020. (PP. 2553/2021). 114

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral, una plaza de Oficial 2.º Electricista, asimilada al Grupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019. (PP. 2614/2021). 115

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, del Consorcio Orquesta de Córdoba, de bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Profesor/a, ayuda de solista (especialidad de Oboe). (PP. 2657/2021). 116

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, por el que se da publicidad a la convocatoria de personal laboral que se cita. (PP. 2682/2021). 117

Anuncio de 20 de septiembre de 2021, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por el que se publica la XV Convocatoria de los Premios de Creación Documental sobre Andalucía, Imagenera 2021. 118

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias de fecha 20 de junio de 2021 (BOJA núm. 126, de 2 de julio de 2021), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2021.- La Viceconsejera, Catalina García Carrasco.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: ***7374**.
Primer apellido: Trujillo.
Segundo apellido: Esteban.
Nombre: Francisco.
Código SIRHUS: 1943710.
Denominación del puesto: Director/a Inspección Provincial.
Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.
Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.

Vista la propuesta formulada por las comisiones nombradas para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7.4.2021 (Boletín Oficial del Estado de 16.4.2021), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes del referido concurso y, en su virtud, nombrar Profesores y Profesoras Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de septiembre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Alicia Domínguez Martín	Química Inorgánica	Química Inorgánica
Marina García Carmona	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica y Organización Escolar
Juan Diego Ibáñez Álamo	Zoología	Zoología
Antonio Javier Praena Rodríguez	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se convoca puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 177, de 14.9.2021).

Advertido error en la Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, publicada en el BOJA núm. 177, de 14 de septiembre de 2021, por la que se convoca el puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, Gabinete Mantenimiento SIGPAC (código 11444210) de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

Cuerpo Preferente: A11.

Debe decir:

Cuerpo Preferente: A12.

Así mismo, se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para todas aquellas personas que pudieran verse afectadas por esta corrección de errores, en 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado SAT. Secretaría, clase 3.ª, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Diputación Provincial de Málaga.

Expediente núm.: 0418/2021.

1. Entidad Local solicitante.
Diputación Provincial de Málaga
2. Puesto de trabajo para el que se solicita su clasificación.
Denominación: SAT. Secretaría, clase 3.ª - 23899.
Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.
Nivel: 26.
Sistema de provisión: Concurso

3. Resolución.

Ha tenido entrada en esta Dirección General escrito de la Entidad Local referenciada en el punto 1 solicitando la clasificación del puesto indicado en el punto 2, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 7 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos correspondientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

RESUELVO

Primero. Clasificar el puesto referenciado en el punto 2, de la plantilla de personal de la Entidad Local cuyos datos se consignan en el punto 1, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la subescala y categoría indicados.

Segundo. La provisión del puesto se hará mediante el sistema indicado en el punto 2.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente resolución producirá sus efectos desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las funciones reservadas podrán continuar desempeñándose, en su caso, con arreglo a la situación previa a esta

resolución durante un periodo máximo de tres meses hasta la cobertura del puesto conforme a cualesquiera de los sistemas de provisión previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

4. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 152/2021, de 12 de julio, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 284/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), y conforme al apartado cuarto de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración General de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.

Segundo. Por Sentencia núm. 152/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, de 12 de julio de 2021, dictada en el Procedimiento Abreviado núm. 284/2020, se ha dejado sin valor ni efecto la convocatoria para la selección de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General resulta competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Segundo. La doctrina del Tribunal Constitucional (por todas las sentencias 32/1982, de 7 de junio (RTC 1982, 32); 58/1983, de 29 de junio (RTC 1983, 58); 67/1984, de 7 de junio (RTC 1984, 67); 155/1985, de 12 de noviembre (RTC 1985, 155); 15/1986, de 31 de enero; 167/1987, de 28 de octubre; 215/1988, de 15 de noviembre; 148/1989, de 21 de septiembre; 190/1990, de 26 de noviembre; 194/1991, de 17 de octubre (RTC 1991, 194); 107/1992, de 1 de julio; 210/1993, de 28 de junio; 219/1994, de 18 de julio (RTC 1994, 219); 69/1996, de 18 de abril; 18/1997, de 10 de febrero (RTC 1997, 18); 83/2001, de 26 de marzo; 140/2003, de 14 de julio; 89/2004, de 19 de mayo (RTC 2004, 89); 139/2006, de 8 de mayo; 93/2010, de 15 de noviembre, y 123/2011, de 14 de julio (RTC 2011, 123)), ha tenido ocasión de declarar que el principio de intangibilidad de las sentencias constituye una manifestación del

derecho a la tutela judicial efectiva en su acepción procesal del derecho a la ejecución de lo resuelto en aquellas sentencias. De la referida doctrina constitucional deben destacarse, a los efectos que ahora interesan, los siguientes puntos:

1.º El derecho a la tutela judicial efectiva comprende el derecho a que el fallo judicial se cumpla, habiéndose configurado la ejecución de las resoluciones firmes como un derecho fundamental de carácter subjetivo, incorporado al artículo 24.1 de la Constitución, pues el obligado cumplimiento de lo acordado por los Jueces y Tribunales en el ejercicio de la potestad jurisdiccional es una de las más importantes garantías para el funcionamiento y desarrollo del Estado de Derecho.

2.º La ejecución de las resoluciones judiciales ha de llevarse a cabo en sus propios términos, de suerte que la forma de cumplimiento o ejecución de las sentencias depende, según las reglas establecidas en la legislación ordinaria, de las características de cada proceso y de los concretos términos en que se manifiesta el contenido del fallo.

3.º Las cuestiones que pudieran suscitarse con respecto a la ejecución de las sentencias deben interpretarse conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental a una tutela judicial, de forma que lo resuelto en cada caso por Jueces y Magistrados pueda llevarse a cabo, en los propios términos establecidos, de manera real y efectiva.

En definitiva, la Administración ha de cumplir las sentencias en los estrictos términos que refiere el fallo de las mismas, sin dilaciones indebidas y conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental de tutela judicial.

La sentencia de referencia anula una determinada convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, por lo que habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la LJCA. En este sentido, el artículo 72.2 de la misma señala:

«La anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las personas afectadas. Las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. También se publicarán las sentencias firmes que anulen un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas».

Así pues, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Teniendo en cuenta que la sentencia de instancia anula la convocatoria pública para el acceso a la condición de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020, que fue objeto de difusión pública, en aplicación de los principios de legalidad administrativa y de seguridad jurídica, para garantizar el general conocimiento de la referida declaración anulatoria, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de personas afectadas, procede dar publicidad a la sentencia a que se refiere la presente resolución y disponer el cumplimiento del fallo que en ella se contiene.

En consecuencia con lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Dar publicidad a la sentencia citada en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, dictada en materia general de función pública por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento igualmente

referenciado en el mismo antecedente de hecho, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de afectados.

El fallo de la sentencia es del siguiente tenor:

«Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Ruiz Lasida y la Central Sindical Independientes de Funcionarios, representada por la procuradora de los Tribunales doña M.^a Dolores Viñals, contra la resolución reseñada en el antecedente primero, dejándola sin valor ni efecto, todo ello sin que proceda la imposición de costas.»

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1).

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior de quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

El 1 de septiembre de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, inicia la tramitación del expediente administrativo relativo al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1).

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), creado mediante Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, relativo a la financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión, entre las cuales se encuentra «la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras, haciendo especial hincapié en facilitar la entrada en el sector agrario de jóvenes agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional».

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Decisión de Ejecución de la Comisión C (2015) 5741 final, por la que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 a efectos de la concesión de ayudas del FEADER, de fecha 10 de agosto de 2015, modificado por última vez por Decisión de Ejecución C (2021) 6131 final de la Comisión, de 16 de agosto de 2021, encuadra dentro del esquema de programación de submedida 6: «Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales», la submedida 6.1 «Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores» y la operación 6.1.1, que se programa bajo el focus área 2B «facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional».

No obstante, el artículo 7 del Reglamento (UE) núm. 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el citado Reglamento (UE) núm. 1305/2013, ha establecido recientemente que «este importe podrá incrementarse en un máximo adicional de 30.000 euros cuando se financien operaciones con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 58 bis, apartado 1». El importe máximo establecido era de 70.000 euros.

Se ha considerado oportuno incrementar los importes de la prima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas, tanto en lo que se refiere a la prima base, como a los incrementos adicionales; la prima máxima resultante quedará establecida en 90.000 euros.

Asimismo, se quiere reforzar la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, promoviendo la figura de la titularidad compartida en la gestión de la explotación, para lo cual se ha disminuido el tamaño mínimo de la explotación en determinados supuestos de acceso en este régimen; igualmente, también se modifican los criterios de selección de operaciones para priorizar la incorporación bajo la figura de titularidad compartida.

En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del Proyecto de Orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/226559.html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al Proyecto de Orden deberán dirigirse a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2021.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se archiva el procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Tomares, provincia de Sevilla.

Expte. VP@747/2017.

Examinado el expediente relativo al procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Villamanrique y la Marisma» en el tramo 2.º, en el término municipal de Tomares, provincia de Sevilla, y a la vista de los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 8 de agosto de 2017, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Villamanrique y la Marisma» en el tramo 2.º, desde el límite del suelo urbanizable de Tomares hasta la línea de término con Bormujos, en el término municipal de Tomares, provincia de Sevilla.

Segundo. La Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla ha elevado propuesta de archivo del procedimiento.

Considerando lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos iniciados de oficio, el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, producirá la caducidad y archivo de las actuaciones.

Considerando que el plazo máximo determinado para resolver el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Villamanrique y la Marisma» en el tramo 2.º ha expirado sin recaer resolución expresa.

De conformidad con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es competencia de esta Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos la resolución del archivo del procedimiento de deslinde.

RESUELVE

Declarar el archivo del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Villamanrique y la Marisma» en el tramo 2.º, desde el límite del suelo urbanizable de Tomares hasta la línea de término con Bormujos en el término municipal de Tomares, provincia de Sevilla.

El acuerdo por el que se inicie el nuevo procedimiento de deslinde podrá disponer, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 6 de agosto de 2021.- La Directora General, Araceli Cabello Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de agosto de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se da publicidad a los convenios de colaboración y adendas de convenios firmados en el primer semestre de 2021.

De conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el art. 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a los convenios de colaboración y adendas de convenios firmados por este Instituto durante el primer semestre de 2021, que se relacionan a continuación:

1. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y Agrogenia Biotech, S.L., para la realización del proyecto de investigación denominado «Estudio de la eficacia del empleo de biofertilizantes y tratamientos con agentes de biocontrol en cereales de invierno», cofinanciado por la empresa.

2. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la empresa Luace Sostenible, S.L., para la realización del proyecto de investigación denominado «Optimización del cultivo de zamburiña (*Mimachlamys varia*) en criadero», cofinanciado por la empresa.

3. Adenda primera al Convenio (Exp. IFAPA 005/2017), de fecha 24 de marzo de 2017, entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la Universidad de Almería, para la ejecución del proyecto de investigación titulado «Sabana», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

4. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y Suez Agriculture, S.A., para la realización del proyecto de investigación e innovación tecnológica denominado «Mejora de la viabilidad y eficiencia de cultivos de alto valor en Andalucía por medio de la gestión eficiente de los recursos naturales empleando nuevas tecnologías», cofinanciado por la empresa.

5. Convenio de cooperación educativa para la realización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, entre la Universidad de Jaén y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), sin aportación financiera entre partes.

6. Adenda primera al Convenio de cooperación educativa (EXP. IFAPA 070/2017), de fecha 9 de mayo de 2017, entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la Universidad de Córdoba, sin aportación financiera entre partes.

7. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la empresa Biopharma Research, S.A., para la realización del proyecto de investigación e innovación tecnológica denominado «Caracterización de fertilizantes derivados de hidrolizados de proteínas mediante técnicas isotópicas y metabolómica», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

8. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la empresa Laboratorios Econatur, S.L.U., para la realización del proyecto de investigación e innovación tecnológica denominado «Evaluación del impacto de las nuevas tipologías de insumos derivados de hidrolizados

de proteínas en la firma isotópica de la producción de hortalizas», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

9. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la Universidad de Almería, para la realización de un proyecto de investigación titulado «Uso integrado de sistemas pasivos de calefacción y refrigeración en invernaderos mediterráneos», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

10. Adenda primera al Convenio de cooperación educativa (Exp. IFAPA 072/2017), de fecha 8 de mayo de 2017, entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la Universidad de Málaga, sin aportación financiera entre partes.

11. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y Cultivos y Transformados Orgánicos, S.L., para la realización del proyecto de investigación e innovación tecnológica denominado «Efecto del consumo de ajo negro en la modulación de los antioxidantes en plasma y sobre marcadores de oxidación», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

12. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y Active Pure EU, S.L, para la realización del proyecto de desarrollo experimental denominado «Ensayo y evaluación del dispositivo BIHOX con tecnología Activepure para el tratamiento del agua de riego», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

13. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y Bodegas Fundador, S.L.U., para la realización del proyecto de desarrollo experimental denominado «Estudio para la identificación y distribución de hongos responsables de provocar las enfermedades de la madera en Finca Majuelo», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

14. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), para la realización de un proyecto de investigación titulado «Evaluación agronómica de germoplasma de lenteja para la detección de genotipos tolerantes a estrés hídrico», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

15. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la Asociación Española de Productores de Frutas Tropicales, para la realización del proyecto de investigación e innovación tecnológica denominado «Caracterización comparativa de los compuestos bioactivos del mango andaluz: estudios de biodisponibilidad», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

16. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la empresa Servicios Ambientales Las Chozas, S.L., para la realización del proyecto de desarrollo experimental denominado «Incorporación al proceso industrial de compostaje de residuos hortalizas de arribazones del alga marina *Rugulopteryx okamurae*», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

17. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y la Asociación andaluza de fabricantes de salazones, ahumados y otros transformados primarios de la pesca, para la realización del proyecto de investigación e innovación tecnológica denominado «Estudio de la influencia de la temperatura de congelación en barco (-18°C y -9°C) de la materia prima (atunes) en parámetros de calidad y seguridad alimentaria de mojama», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

18. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y el Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Mojama de Barbate» y «Mojama de Isla Cristina», para la realización del proyecto de investigación e innovación tecnológica denominado «Estudio de la influencia del origen geográfico y estacionalidad de la materia prima (atún), así como de su procesado sobre parámetros de calidad y seguridad alimentaria del producto final: mojama de atún», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

19. Convenio entre el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y el Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Mojama de Barbate» y «Mojama de Isla Cristina», para la realización del proyecto de investigación e innovación tecnológica denominado «Estudio de la influencia de diferentes parámetros de calidad y seguridad alimentaria para estimar la vida útil de la mojama y su evaluación sensorial para obtener las preferencias de consumidores en muestras de diferente origen comercial», en coparticipación sin aportación financiera entre partes.

Sevilla, 19 de agosto de 2021.- La Presidenta, Lourdes Fuster Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 18 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de extinción de un aprovechamiento de aguas en Almuñécar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la extinción del derecho al uso privativo de aguas otorgado al amparo del artículo 54 del texto refundido de la Ley de Aguas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento: 2006SCB001316GR (anterior GR-23383).

Titular: Doña Isabel Centurión Moreno.

Municipio/provincia: Almuñécar (Granada).

Uso: Doméstico excepto consumo humano, riego de olivar y tratamientos fitosanitarios.

Superficie regable: 0,31 Ha.

Volumen autorizado: 838 m³/año.

Fecha de inscripción: 1 de marzo de 2011.

Causa de la extinción: Interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular (artículos 53 y 66 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

El expediente de extinción se ha iniciado de oficio y se tramita con la referencia 2021EXT000799GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueda comparecer por escrito ante esta Administración cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 18 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita en el término municipal de Pozo Alcón (Jaén). (PP. 2679/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como de conformidad con el art. 19 del mismo, los arts. 15.1 y 48.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/035/2020.

Con la denominación: «Proyecto de Instalación de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCD'S)».

Promovido por: Transportes Vadías S.L.

Término municipal de: Pozo Alcón (Jaén).

Afección a la vía pecuaria: «Cordel de Los Puentes a Hinojares».

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes, y una vez terminado el trámite de información pública, y en particular, a las vías pecuarias, se añaden veinte días pero solo para presentar alegaciones.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo día festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 9 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Orden por la que se actualiza parcialmente el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica, se establecen los requisitos para la suscripción con los establecimientos sanitarios de un único convenio para toda Andalucía y se crea la Comisión Asesora para la valoración de la prestación de productos ortoprotésicos a pacientes en situaciones clínicas especiales.

En el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se actualiza parcialmente el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica, se establecen los requisitos para la suscripción con los establecimientos sanitarios de un único convenio para toda Andalucía y se crea la Comisión Asesora para la valoración de la prestación de productos ortoprotésicos a pacientes en situaciones clínicas especiales, esta Secretaría General Técnica considera conveniente someter el citado proyecto de orden al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación, y ello sin perjuicio de los dictámenes, informes y consultas que se considere preciso solicitar durante la tramitación del procedimiento de elaboración del proyecto de orden mencionado.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 7.h) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Orden por la que se actualiza parcialmente el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica, se establecen los requisitos para la suscripción con los establecimientos sanitarios de un único convenio para toda Andalucía y se crea la Comisión Asesora para la valoración de la prestación de productos ortoprotésicos a pacientes en situaciones clínicas especiales, durante un plazo de quince días hábiles, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en la Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden estará disponible en la siguiente dirección web del portal de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/227112.html>.

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, sita en la avenida de la

Innovación s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía.

Por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acordó con fecha de 16 de septiembre de 2021, el inicio de la tramitación del proyecto del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía.

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el proyecto del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía por un plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible en los siguientes enlaces.

a) En el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la denominación «Participación pública en proyectos normativos»:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

b) En la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, mediante el enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/227246.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto del plan deberán dirigirse a la Dirección General de Servicios Sociales y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico:

secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es

b) En formato papel, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico del Tercer Hospital de Málaga en los terrenos que conforman la manzana del actual Hospital Civil.

De conformidad con el artículo 5.2.b) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y lo dispuesto en el artículo 12.2.b) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, modificado por Decreto 440/ 2019, de 2 de abril, corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo tramitar las declaraciones de interés autonómico que se formulen conforme al artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante Resolución de fecha 18 de marzo de 2021, acordó la admisión a trámite de la solicitud y el inicio de la tramitación de la declaración de interés autonómico del Tercer Hospital de Málaga en los terrenos que conforman la manzana del actual hospital civil.

La Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, mediante Informe Ambiental Estratégico emitido con fecha 16.6.2021, considera que la actuación no entrañará efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se incorporen a la propuesta de declaración de interés autonómico el condicionado incluido en el propio informe y las medidas preventivas y correctoras propuestas en el documento ambiental estratégico.

La Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, con fecha 20 de agosto de 2021, ha presentado un documento técnico que incorpora los condicionantes derivados del informe ambiental estratégico, que, a la vista del informe del servicio de planificación subregional del litoral de fecha 15 de septiembre de 2021, se ajusta al contenido documental y sustantivo exigido por la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, e incluye, asimismo, los estudios específicos necesarios para su valoración y tramitación en el marco de la legislación sectorial que incide en la actuación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico del Tercer Hospital de Málaga en los terrenos que conforman la manzana del actual hospital civil, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Sevilla y de la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga.

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace:

www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html

o bien en formato papel presentado en las oficinas de registro situadas en el Edificio Picasso en Sevilla (C/ Pablo Picasso, núm. 6), o en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Málaga (Avda. de la Aurora, núm. 47, planta 14), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2021.- La Directora General, María del Carmen Compagni Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, favorable relativa a la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

H E C H O S

Primero. La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Segundo. En el BOJA, Boletín extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020, se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual. El apartado noveno de la misma determina:

Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/seguimiento.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.

Tercero. Las subvenciones concedidas mediante la Orden de 29 de junio de 2020, tendrán una cuantía máxima total de 30.000.000 de euros. La partida presupuestaria a la que se aplica dicho gasto es 1700180000 G/43A/48309/00 S0096; correspondiendo a la Delegación Territorial de Sevilla 5.204.536,10 euros, partida presupuestaria 1700180000 G/43A/48309/14 S0096.

Cuarto. El artículo noveno de las bases reguladoras establece que, al tratarse de un procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva las solicitudes se tramitarán sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, y por tanto, se llevará a cabo siguiendo el orden de presentación de solicitudes de conformidad con los dispositivos cuarto y quinto de la mencionada convocatoria.

Quinto. Examinadas las solicitudes presentadas que se relacionan en los anexos adjuntos y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que los solicitantes cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con el apartado 4 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

Sexto. De acuerdo con el punto quinto de la convocatoria y en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR., una vez vencido el plazo habilitado para la presentación de la documentación justificativa para la concesión de la subvención, examinada y verificada la misma, se procede a la publicación de la relación de beneficiarios de la ayuda comprendiendo el listado que consta en el Anexo I los solicitantes para los que se tiene por cumplida la acreditación de aplicar el importe subvencionado al pago de la renta mensual del arrendamiento y en el Anexo II los solicitantes que deberán de justificar el destino de la ayuda, en forma y plazo, tras su percepción al pago de la renta mensual del arrendamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado «Forma y secuencia del pago; plazo y forma de justificación».

Y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020).

Segundo. Esta Delegación es competente para dictar el presente acto administrativo, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, en virtud del apartado 12 del Cuadro Resumen de las BB.RR., y en relación con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 31, de 14 de febrero); y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su artículo 10 crea el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual; y en cuya disposición adicional quinta establece, sobre la comprobación de requisitos para la concesión de ayudas al alquiler:

«1. Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios de cualquier ayuda al alquiler financiada con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, incluidos los del programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, podrán ser verificados por las Comunidades Autónomas y por las Ciudades de Ceuta y de Melilla con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando esta condicionada al cumplimiento de los mismos.

2. Las Comunidades Autónomas o las Ciudades de Ceuta y Melilla que como consecuencia de la comprobación de los requisitos con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda y, en su caso, al pago total o parcial de la misma detecten su incumplimiento, habrán de resolver la anulación o suspensión de la concesión de la ayuda

desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y solicitar, en su caso, el reintegro o devolución que procediere conforme a la normativa de aplicación.»

Y la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, modificada por Orden TMA/930, de 29 de septiembre, por la que se incorpora, sustituye y modifica sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10,11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Cuarto. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Por todo ello, vista la propuesta definitiva de resolución dictada por el Servicio de Vivienda, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Que se conceda la ayuda a las personas arrendatarias que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender el pago total o parcial del alquiler de su vivienda habitual, relacionadas en el Anexo I y Anexo II.

Se advierte que, por tratarse de financiación estatal, el abono efectivo se realizará una vez recibidos los fondos necesarios.

Forma y secuencia del pago; plazo y forma de justificación.

Al ser el importe de la subvención inferior a 6.000 euros y por razones de urgencia por la situación existente tras la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el abono de la ayuda se realizará por anticipado, no obstante, y tal como se detalla en el punto sexto de esta resolución, el pago se realiza previa justificación de las personas solicitantes en el caso de las incluidas en el Anexo I.

El pago será único por el importe de la totalidad de la ayuda concedida y se realizará en el momento de la resolución de dicha concesión. Se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en su solicitud.

La ayuda podrá tener un importe inferior al expresado en el apartado 5 del Cuadro Resumen del las BB.RR. en caso de ser la última a abonar antes del agotamiento del crédito, o cuando se trate de compatibilizarla con otras ayudas conforme a lo establecido en el dispositivo 7 de la Orden TMA 336/2020, de 9 de abril.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

A la percepción de estas ayudas podrá aplicarse la exención establecida en el artículo 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

La justificación del pago se realizará, en el caso de las personas beneficiarias incluidas en el Anexo II, de conformidad con el apartado 25 del Cuadro Resumen, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo subvencionable. Se entenderá justificado el abono de la ayuda con la acreditación de la aplicación del importe recibido al pago de la renta mensual de alquiler, conforme al modelo de justificación de pago, Anexo III, publicado con la orden de convocatoria, que servirá de memoria de actuación justificativa.

A este anexo se acompañará la relación de documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida:

- Abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador.
- O amortización del préstamo solicitado para el pago de la renta de su vivienda habitual, regulada en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En este caso, únicamente cuando se haya cancelado la totalidad del préstamo, y siendo el importe de éste inferior al de la ayuda concedida en aplicación de este programa, podrá destinarse a cubrir el pago de nuevas mensualidades de renta o de importes superiores de la misma hasta alcanzar el total de la ayuda recibida.

Obligaciones de los beneficiarios, conforme al artículo 24 de las bases reguladoras.

Son obligaciones de la persona beneficiaria, además de las establecidas, con carácter general, en el artículo 18 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, las siguientes:

- a) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda al órgano competente para la resolución de la ayuda, en el plazo de diez días desde que esta haya tenido lugar.
- b) Destinar la vivienda cuya renta de alquiler es objeto de la ayuda, a residencia habitual y permanente y ocuparla efectivamente durante el periodo subvencionado.
- c) Acreditar el mantenimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención.
- d) Justificar el pago de la renta de alquiler de las mensualidades subvencionadas en el plazo que establece la base vigésima, salvo que se trate de pagos a través de entidad colaboradora.

Reintegro, conforme al artículo 28 de las bases reguladoras.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, en especial no destinar la vivienda a residencia habitual y permanente y el hecho de no destinar la ayuda al pago de la renta.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Falta de acreditación de los datos declarados o incumplimiento de los requisitos y en todo caso lo contemplado en el apartado 14 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

En caso de incumplimiento parcial, para la determinación de la cantidades reintegrar, se tendrán en cuenta las mensualidades en las que haya existido dicho incumplimiento.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

Régimen sancionador, de conformidad el artículo 29 de las bases reguladoras.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen BB.RR., Orden de 8.6.2020, BOJA núm. 37, de 12.6.2020), la Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

ANEXO I

Núm. Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día tramitación	Mes inicio	Mes fin	Total renta	Otras Ayudas	Subvención
41-AI-COV9-002053/20	ALMUEDO PADILLA	ALICIA	****1604	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.580,00 €		2.580,00 €
41-AI-COV9-007524/20	ARIAS CHAMBI	RITA	****8067	10/07/2020	ABRIL	AGOSTO	1.500,00 €		1.500,00 €
41-AI-COV9-006761/20	BENTAHER	LATIFA	****2846	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.500,00 €		1.500,00 €
41-AI-COV9-006770/20	BOGOLIUBOV	IULIAN	****1313	10/07/2020	MAYO	OCTUBRE	3.600,00 €		3.600,00 €
41-AI-COV9-001514/20	BORGE FERNANDEZ	MARIA AGUILA	****6046	09/07/2020	ABRIL	AGOSTO	2.800,00 €	1.120,00 €	1.680,00 €
41-AI-COV9-006527/20	CALERO REINOSO	RAUL	****4878	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.000,00 €		3.000,00 €
41-AI-COV9-006282/20	CAMPOS BURGOS	MARIA DEL ROSARIO	****3523	08/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.600,00 €		3.600,00 €
41-AI-COV9-001559/20	CANTIZANO NUÑEZ	RAUL	****7286	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.157,98 €		3.157,98 €
41-AI-COV9-002045/20	CAPOTE BRAÑA	RAUL	****7693	10/07/2020	JULIO	DICIEMBRE	2.520,00 €		2.520,00 €
41-AI-COV9-001563/20	CARABALLO CARO	MONTERRAT	****9783	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.580,00 €		2.580,00 €
41-AI-COV9-002027/20	CARMONA CORDERO	JOSE LUIS	****1727	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.580,00 €		2.580,00 €
41-AI-COV9-006786/20	CASADO CUDER	RAFAEL	****3015	10/07/2020	ABRIL	JULIO	1.200,00 €		1.200,00 €
41-AI-COV9-001886/20	CATALANI	EDIT GOLFREDO	****2338	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.340,00 €		2.340,00 €
41-AI-COV9-006567/20	CHATOUAN	FADOUA	****2730	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.250,00 €	1.125,00 €	1.125,00 €
41-AI-COV9-006824/20	CORTES REYES	ANTONIO	****0285	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.550,00 €		2.550,00 €
41-AI-COV9-001648/20	DELGADO SANCHEZ	ISRAEL	****2092	09/07/2020	MAYO	OCTUBRE	2.820,00 €		2.820,00 €
41-AI-COV9-001933/20	DIAZ RODRIGUEZ	PILAR DE ROCIO	****7439	10/07/2020	ABRIL	AGOSTO	2.250,00 €		2.250,00 €
41-AI-COV9-001507/20	DOMINGUEZ GOMEZ	BENJAMIN	****0983	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	4.200,00 €		4.200,00 €
41-AI-COV9-006526/20	ESTEVEZ ANDRADE	ANDREA CAROLINA	****9778	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.580,00 €		2.580,00 €
41-AI-COV9-006930/20	FLORES SANCHEZ	ALLISON ALBANI	****2281	10/07/2020	ABRIL	JUNIO	1.650,00 €		1.650,00 €
41-AI-COV9-001741/20	FULLERAT FLOR	INMACULADA	****1917	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.000,00 €		3.000,00 €
41-AI-COV9-001628/20	GALAN GONZALEZ ALORDA	OLIVIA	****5871	09/07/2020	MAYO	OCTUBRE	3.600,00 €	1.440,00 €	2.160,00 €
41-AI-COV9-002008/20	GALLEGO DEL PINO	NAZARET	****4652	10/07/2020	JULIO	DICIEMBRE	1.350,00 €		1.350,00 €
41-AI-COV9-002105/20	GOMEZ FERRO	LUIS ALBERTO	****6442	10/07/2020	ABRIL	JUNIO	1.590,00 €		1.590,00 €
41-AI-COV9-006591/20	GONZALEZ MUÑOZ	DOLORES DEL VALLE	****4342	09/07/2020	MAYO	OCTUBRE	3.300,00 €		3.300,00 €
41-AI-COV9-001838/20	GUERRERO MILLAN	JOSEFA	****5037	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.213,70 €	960,00 €	1.253,70 €
41-AI-COV9-006983/20	GUTIERREZ LARREA	MARTINA	****9495	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.400,00 €		2.400,00 €
41-AI-COV9-006843/20	HERRAS	MERYAM	****0588	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.100,00 €		2.100,00 €
41-AI-COV9-001828/20	HILALI VIDAL	NADIA TERESA	****4073	09/07/2020	JUNIO	NOVIEMBRE	1.597,68 €		1.597,68 €
41-AI-COV9-006762/20	IBAÑEZ GELO	MARIA DEL CARMEN	****9802	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.031,28 €		1.031,28 €
41-AI-COV9-006933/20	JIMENEZ ALVAREZ	VIRGINIA	****1910	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	901,74 €		901,74 €
41-AI-COV9-001829/20	LAZARO PRIDA	LAURA	****9306	09/07/2020	JUNIO	NOVIEMBRE	2.400,00 €		2.400,00 €

Núm. Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día tramitación	Mes inicio	Mes fin	Total renta	Otras Ayudas	Subvención
41-AI-COV9-001716/20	LINERO REYES	ALBERTO	****8291	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.000,00 €		3.000,00 €
41-AI-COV9-006656/20	LUQUE BAEZ	LIDIA	****2893	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.700,00 €	1.080,00 €	1.620,00 €
41-AI-COV9-002017/20	MADUEÑO VILLALOBOS	WINEYLA	****5984	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.760,00 €		2.760,00 €
41-AI-COV9-001406/20	MANZANO REYES	MARIA DEL CARMEN	****8382	08/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	1.750,26 €		1.750,26 €
41-AI-COV9-007201/20	MARTINEZ MAYAYO	CRISTIAN JOSE	****5025	10/07/2020	AGOSTO	ENERO	3.300,00 €		3.300,00 €
41-AI-COV9-002068/20	MOLINA MARTOS	JACINTO CARLOS	****0112	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.130,20 €		3.130,20 €
41-AI-COV9-006204/20	MORA GARCIA	EVA MARIA	****2289	08/07/2020	ABRIL	JUNIO	1.500,00 €	1.125,00 €	375,00 €
41-AI-COV9-002019/20	OLIVERA VELEZ	ANTONIO	****6235	10/07/2020	ABRIL	JUNIO	1.695,00 €		1.695,00 €
41-AI-COV9-001738/20	PARRAGA PEREZ	ANGEL LUIS	****8231	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.300,00 €		3.300,00 €
41-AI-COV9-001788/20	PORTRAT ECHEVARRIA	ROCIO MARGUERITE	****1320	09/07/2020	ABRIL	JUNIO	1.740,00 €		1.740,00 €
41-AI-COV9-007066/20	PRADO CLEMENTE	SILVIA	****0467	10/07/2020	ABRIL	JUNIO	1.200,00 €		1.200,00 €
41-AI-COV9-006731/20	RIOS NOLAYA	ANDREINA INES	****3512	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.700,00 €		2.700,00 €
41-AI-COV9-001637/20	ROBLEDO LAVADO	LAURA ISABEL	****8747	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.000,00 €	1.200,00 €	1.800,00 €
41-AI-COV9-001877/20	RODRIGUEZ CARO	MARIA JOSE	****3351	10/07/2020	MAYO	JULIO	1.260,00 €		1.260,00 €
41-AI-COV9-007104/20	RUIZ DIAZ	ROSARIO ROCIO	****1324	10/07/2020	ABRIL	AGOSTO	2.500,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €
41-AI-COV9-006789/20	SANTIAGO RODRIGUEZ	JAVIER	****2812	09/07/2020	MAYO	OCTUBRE	4.050,00 €		4.050,00 €
41-AI-COV9-002079/20	SUAREZ GUITART	FERNANDO	****1229	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	3.600,00 €		3.600,00 €
41-AI-COV9-001768/20	VAZQUEZ RUIZ	CONCEPCION	****1465	09/07/2020	ABRIL	JUNIO	895,05 €	452,82 €	442,23 €
41-AI-COV9-001662/20	VENEGAS GIL	MARIA JOSE	****7206	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	4.200,00 €		4.200,00 €
41-AI-COV9-007416/20	VILLAFUERTE JIMENEZ	OSCAR	****5033	10/07/2020	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	1.394,96 €		1.394,96 €

ANEXO II

Núm. Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Día tramitación	Mes inicio	Mes fin	Total renta	Otras Ayudas	Subvención
41-AI-COV9-006539/20	GALIANO PEREZ	DANIEL	****1376	09/07/2020	MAYO	JULIO	1.692,00 €		1.692,00 €
41-AI-COV9-006568/20	GOMEZ AMORES	IGNACIO	****8709	09/07/2020	MAYO	AGOSTO	1.280,00 €		1.280,00 €
41-AI-COV9-007466/20	IGLESIAS GUILLEN	JESUS	****6752	10/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.400,00 €		2.400,00 €
41-AI-COV9-002039/20	PASCUAL CALDERON	CRISTINA	****8716	10/07/2020	MAYO	SEPTIEMBRE	1.750,00 €		1.750,00 €
41-AI-COV9-001784/20	PEREZ ROMERO	SONIA	****2734	09/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	938,22 €		938,22 €
41-AI-COV9-007448/20	ZORRERO ALFEREZ	MACARENA	****5340	10/07/2020	ABRIL	JUNIO	873,54 €		873,54 €

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a los posibles interesados, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 216/2021, promovido por Sindicato de la Confederación de Trabajo de Enseñanza de Málaga, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se tramita recurso contencioso-administrativo núm. 216/2021, promovido por Sindicato de la Confederación de Trabajo de Enseñanza de Málaga contra Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de marzo de 2021, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores, publicada en el BOJA núm. 50, de 16 de marzo de 2021.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.1.98), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento recurso contencioso-administrativo núm. 216/2021.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, al objeto de emplazar a los posibles interesados, para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Málaga, 20 de septiembre de 2021.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 23 de julio de 2021, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A133/2021.

Procedimiento de reintegro por alcance núm. A133/2021.

Ramo: Sector público local (Ayuntamiento de La Taha).

Provincia: Granada.

E D I C T O

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 20 de julio de 2021, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A133/2021, del ramo de sector público local (Ayuntamiento de La Taha), provincia de Granada, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por importe de 212.220,80 € como consecuencia del abono de una serie de comisiones e intereses devengados como consecuencia de la formalización de diversas operaciones de crédito concertadas con la entidad financiera Caja General de Granada, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 23 de julio de 2021.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de notificación en procedimientos de su competencia.

No habiendo sido posible practicar las notificaciones que se relacionan más adelante, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se comunica a los interesados que podrán comparecer por sí mismos o mediante sus representantes, en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, a fin de conocer el contenido íntegro del requerimiento objeto de la notificación infructuosa.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, iniciándose las actuaciones sucesivas que correspondan.

NIF	ACTO	EXPTE
44353852P	DEC 2020	RMS 0096/2021

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- La Directora General, Victoria Carretero Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dictar resolución de concesión, que incluirá a las personas beneficiarias de las citadas ayudas, una vez efectuados los cálculos oportunos, de acuerdo con la Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Con ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Orden de 13 de abril de 2018, se hace público que con fecha 22 de julio de 2021 se dictó por esta Dirección General resolución de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, relativa a la convocatoria 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Desarrollo Sostenible:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/rpa-icms-doc/icmsDescargaDoc.do?tipo=f2626012f07b32ea34d457f56542e743&id=ad53d8123207ad60a05a071754944580>

Sevilla, 14 de septiembre de 2021.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Baeza (Jaén). (PP. 2690/2021).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 11.8.2021, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) don Antonio Perales Fernández, para el Proyecto denominado de «Implantación de nueva almazara», ubicada en el término municipal de Baeza (Jaén) (Expte. AAU/JA/0042/18). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Jaén, 10 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Chilluévar (Jaén). (PP. 2765/2020).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 8.11.2020, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Comunidad de Regantes Alcoray, para el Proyecto denominado de «Sondeo de captación de agua para riego de olivar», en el término municipal de Chilluévar (Jaén) (Expte. AAU/JA/0028/19). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Jaén, 12 de noviembre de 2020.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en procedimiento de sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Citación para la realización de control de condicionalidad, con objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad en su explotación.

Plazo: Podrá comparecer en un plazo de 14 días para el conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias, Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

Campaña	NIF
2021	25755977W

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Trámite de audiencia previo a la resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad con relación a las ayudas directas al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

Plazo: En virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

CAMPAÑA	TITULAR	NIF/CIF
2021		26400280Y
2020		27251226K
2021		29844864H
2021		44220195G
2021		74903037h
2021		75005575E
2021	AGROPECUARIA LOS BREZOS 20,20 S.L.	B72366974
2021	RODRIGUEZ ARIAS C.B.	E14987986
2021	JEA CANO, SCP	J41905522

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifica el acuerdo de inicio relativo al procedimiento para declarar la resolución de contrato de suministro.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto la notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica a continuación el acto administrativo que se relaciona indicándole que para su conocimiento se podrá personar en la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Astilleros Santa Pola, S.L.

NIF: B53379749.

Expediente: 775/07/M/00.

Acto notificado: Acuerdo de inicio relativo al procedimiento para declarar la resolución de contrato de suministro.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de septiembre de 2021.- La Directora General, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 74652424J.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.V GR/1146/21.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada de fecha 23.8.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 16 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Egvaras, núm. 2, 1.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 24209578P.

Procedimiento: Sancionador Expt. Núm. P.M GR/1114/21.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 24.8.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Egvaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 16 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 74.537.014-V.

Procedimiento: Sancionador Expt. Núm. GR/PM 1486/2021.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 3.8.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.

Granada, 18 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 53.365.210-N.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/PM 156/21.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 29.4.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 18 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 75.257.884-K.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/PM 256/2021.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada de fecha 11.8.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 18 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 79010353Y.

Expediente: MA/0944/21.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 17 de septiembre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: F29696457.

Expediente: MA/0549/19.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 17 de septiembre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica la resolución sobre la caducidad de la declaración de impacto ambiental que se cita, en el término municipal de Albuñuelas (Granada).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada, pudiendo interponer recurso de alzada contra dicho acto ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en BOE del presente anuncio.

Expediente: Expte. EIA 1026/2004.

Entidad: José y Antonio Sánchez Martín, C.B.

Dirección: C/ Margarita, núm. 3.

Localidad: 18140 La Zubia, Granada.

Acto: Resolución sobre la caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental de la Explotación minera «Lias», en el término municipal de Albuñuelas (Granada).

Expediente EIA 1026/2004.

Granada, 19 de septiembre de 2021.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 14 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica la revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y Cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan resolución por la que se revoca la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y Cancelación de su Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Así mismo, se informa que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante el titular de la Dirección General con competencia en materia de Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Para su conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9:00 a 14:00 horas.

Titular/Empresa: Nieves Rodríguez Quero.

Número RGSEAA cancelado: 14.03222/AL.

Último domicilio industrial conocido: Paraje El Pastor, Polígono 28, Parcela 49, Tabernas (Almería).

Almería, 14 de septiembre de 2021.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 15 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica el archivo de cambio de actividad en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan el archivo de las solicitudes presentadas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente el desistimiento por el propio interesado.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Andrés Giménez Arias.

Número RGSEAA: 21.27395/AL.

Último domicilio industrial conocido: Los Martínez, s/n. Níjar (Almería).

Trámite que se archiva: Cambio de actividad.

Almería, 15 de septiembre de 2021.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
48986701J	COV 5419 20 CA	Intento infructuoso de notificación
Y3434808W	COV 5386 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X9623429E	COV 5177 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X1510838Z	COV 5420 20 CA	Intento infructuoso de notificación
49300249W	COV 5433 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X5713193Q	COV 5476 20 CA	Intento infructuoso de notificación
04227502X	COV 5353 20 CA	Intento infructuoso de notificación
49787410T	COV 5370 20 CA	Intento infructuoso de notificación
29512631C	COV 5088 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X3852537Z	COV 5156 20 CA	Intento infructuoso de notificación
77947118A	COV 5447 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75790887E	COV 5442 20 CA	Intento infructuoso de notificación
45105710L	COV 5028 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X1521530B	COV 5245 20 CA	Intento infructuoso de notificación
49301412S	COV 5443 20 CA	Intento infructuoso de notificación
70848914J	COV 5446 20 CA	Intento infructuoso de notificación
76649458A	COV 5729 20 CA	Intento infructuoso de notificación
77643477P	IG11/051/2021	Intento infructuoso de notificación.
75903219E	IG11/063/2021	Intento infructuoso de notificación.
49302960E	IG11/209/2021	Intento infructuoso de notificación.
32908020B	AG CA 11-478-21	Intento infructuoso de notificación
Y5845888S	AG CA 11-479-21	Intento infructuoso de notificación
Y6847976Q	AG CA 11-480-21	Intento infructuoso de notificación
78597378F	AG CA 11-501-21	Intento infructuoso de notificación
26815207J	AG CA 11-607-21	Intento infructuoso de notificación
53981959Q	AG CA 11-646-21	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 17 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruyen; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
11811162H	EM11/0191/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
X7110864T	EM11/0313/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
77020738V	EM11/0223/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 17 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre de 2021.

Por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Los artículos 7 y 8 de la ley establecen la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con periodicidad cuatrimestral tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia ley, se hace público que durante el segundo cuatrimestre de 2021 se ha realizado la siguiente contratación por parte del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM):

«Servicio para la organización y desarrollo del Congreso Andaluz de Coeducación», por importe de 135.520 €, IVA incluido, cuyo adjudicatario ha sido la empresa denominada ISB Spain, S.L., con CIF- B91514315.

Dicho expediente es el único adjudicado como contrato de publicidad institucional, ayuda o subvención, o convenio en materia de actividad publicitaria, celebrado con medios de comunicación, agencias o empresas del sector, en materia de actividad publicitaria, por importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 12 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación, en los expedientes administrativos sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, 26 de diciembre de 2017), que se relacionan, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Educación y Deporte, Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación, sita en la Plaza de Ramón y Cajal, núm. 6, C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI
564-2021-09793	44373151X
564-2021-14639	X8396551X
564-2021-12372	44358331W
564-10773-2021	30508298V
564-2020-15941	30686665F
564-2021-14834	40469133Q
564-2021-14838	44365735T
561-2020-32574	13747578H
564-2021-16135	32734907L
564-2021-16136	20225548S
564-2021-16134	31002009M

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 16 de septiembre de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba las solicitudes sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre de 2017), formuladas por las personas cuyos DNI/NIE, se relacionan, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Expediente	Resolución	DNI/NIE
564-2020-14269-1	Desistimiento	45748500M
564-2021-13111-2	Denegación	50604799S
564-2021-13600-2	Concesión	30460920L
564-2021-16252-2	Denegación	31002655N
564-2021-15265-2	Denegación	X3420926K
561-2019-38184-1	Denegación	05923225N
561-2020-09433-1	Desistimiento	X8586833J
561-2020-09757-1	Desistimiento	76136404X
561-2020-09913-1	Desistimiento	30490096P
561-2020-22375-1	Desistimiento	30997794G
561-2020-22904-1	Desistimiento	30435716C
561-2020-23008-1	Desistimiento	45885590S
561-2020-23559-1	Desistimiento	52544833E
561-2020-24245-1	Desistimiento	50603907C
561-2020-24842-1	Desistimiento	Y6425564E
561-2020-23301-1	Desistimiento	30459307Q
561-2020-24381-1	Desistimiento	30813770A
561-2020-28459-1	Denegación	30992251G
561-2020-28551-1	Desistimiento	Y6833683Y
561-2020-29460-1	Desistimiento	30791791N
561-2020-31073-1	Denegación	50609223T
561-2020-35545-1	Denegación	30792793W
561-2020-41076-1	Denegación	53911591M
561-2021-11671-2	Denegación Urgencia	22140172G
561-2021-12597-2	Concesión	45741546C

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avda. Hytasa núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 16 de septiembre de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de septiembre de 2021, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se notifica resolución administrativa en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General de Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar la resolución que abajo se indica, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa, haciendo saber a la persona interesada que puede comparecer en esta Secretaría General de Vivienda-Área de Inspección, sita en calle Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto, advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento y de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto, o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Las Rozas (Madrid).

Expediente: SAN/11/20/0010/SSCC.

NIF titular: 75.791.251-H.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador en materia de vivienda protegida.

Sevilla, 14 de septiembre de 2021.- La Secretaria General, Alicia Martínez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente ésta no ha podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación de los laudos dictados en los procedimientos de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indican y que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento íntegro de los mismos:

Expediente JAT-MA-033-2020; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamada: Parque Canino, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.
Expediente JAT-MA-053-2020; Reclamante: Gefco España, S.A.; Reclamada: Hostelería Maquinox; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en las Leyes de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

El presente anuncio se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 15 de septiembre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre acuerdo por el que se notifica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el Estado de Alarma:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue: «1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el periodo de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en el anexo.

Por el presente se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándoles que si así no lo hicieran, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas.

De la misma forma, y conforme estipula la base reguladora quinta, apartado 2 de la Orden de 17 de octubre citada, se significa que la persona solicitante deberá hallarse

al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal –AEAT– y Autonómica –ATRIAN–) y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Finalmente, se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Málaga, 16 de septiembre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE			
29-AI-PAIG-25953/18	AALOUAOUI MUSTAPHI	SAADIA	****5692		DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE); REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA (LA APORTADA ES ERRÓNEA); ANEXO AL CONTRATO ESPECIFICANDO FORMA DE INGRESO DE RENTA, YA QUE A VECES ABONA EN MANO Y OTRAS EN UNA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE SOLICITADO COINCIDIENDO CON LA FORMA DE PAGO QUE ESPECIFIQUE EN EL ANEXO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25805/18	ACEVEDO MORCILLO	LOURDES	****2973		DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA POR EL APODERADO/INTERVENTOR DE LA ENTIDAD BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (LOS APORTADOS DE PARTE DE 2018 NO SE PUEDE COMPROBAR EL ARRENDADOR POR NO APORTAR EL CONTRATO).
29-AI-PAIG-25217/18	AGUILAR MARTINEZ	INMACULADA	****0240		DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA DIRECCIÓN (EN EMPADRONAMIENTO C/ VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS 7 3º C Y EN REFERENCIA CATASTRAL 3383101UF7638S0047DW CL VILLAFRANCA DE CABALLEROS 1 ES:4 PI:02 Pt:C).
29-AI-PAIG-25218/18	AKRACH	HAFIDA	****7949		DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. NIE / RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPUlsa). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIJ-26059/18	ALAMI	NABIL	****5947		DEBE APORTAR: ANEXO III DEBIDAMENTE FIRMADO Y CON FIRMAS DE UC3 Y UC4 Y CUMPLIMENTAR EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26219/18	ALMEIDA PIRES	ORIETA MARIE	****3508	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 -ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA- (APORTA CONTRATO DE 2016 NO FIRMADO, NO COMPULSADO Y LA DIRECCIÓN VIVIENDA NO COINCIDE YA QUE CONSTA N.º 5 EN LUGAR DE N.º 3 - SI ES UN ERROR DEBE PRESENTAR TAMBIÉN ESCRITO ACLARATORIO DE SU ARRENDADOR.-), ANEXO III 2018, 2019 Y 2020 CON CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (APORTA RECIBOS INCOMPLETOS Y SEGÚN CONTRATO DEBE ABONAR POR TRANSFERENCIA BANCARIA). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA LETRA DE LA VIVIENDA (EN CATÁSTRO 7938801UF0373N0006RRR CL GALICIA 3 Es:1.PI:01.PI-A Y EN EMPADRONAMIENTO C/ GALICIA Nº 3, 1º K).
29-AI-PAIG-25312/18	AMKOUIM	FATIMA	****8934	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 05/11/2018 O PRÓRROGA DEL ANTERIOR (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO QUE ESPECIFIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA CUENTA CORRIENTE EN CASO DE TRANSFERENCIA. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DESDE JULIO 2018 A DICIEMBRE 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). PASAPORTES (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES DE SOLICITANTE Y MIEMBRO UC2 (YOUNES). REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATÁSTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). CERTIFICADO POSITIVO DE DEUDAS A EFECTO DE SUBVENCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AGENCIA TRIBUTARIA AUTONÓMICA Y AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL.
29-AI-PAIJ-25746/18	ANGULO HAMED	FATIMA SHEILA	****2929	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE ENERO A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO/18 A DICIEMBRE /2020). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR DESDE QUE FECHA RESIDEN EN LA VIVIENDA TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). RENTA 2017 DE SOLICITANTE. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/02/2016, 01/04/2018 Y SIGUIENTE O PRÓRROGA DEL ANTERIOR (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE EL IMPORTE DE RENTA MENSUAL QUE ABONABA DE ENERO A ABRIL 2018 (CONTRATO 375 Y ABONA 390) Y FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL INDICANDO LA CUENTA CORRIENTE EN CASO DE TRANSFERENCIA. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (CONFORME A CONTRATO CONSTA TRANSFERENCIA A C/C ...7959 Y APORTA RECIBOS INCOMPLETOS O A OTRA C/C ...2123) O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26140/18	AOURAGHE BOUKADDOUR	SELLAM	****1053	DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE); NUMERO DE CUENTA CORRIENTE CORRECTO; CERTIFICADO DE PADRÓN HISTÓRICO COLECTIVO; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ACTUALIZADO DEBIDAMENTE AUTENTICADO (EL APARTADO ES DE 2011); IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE NOV-DIC/2018 Y TODO EL RESTO DE PERIODO SUBVENCIONABLE QUE SOLICITE (LOS APARTADOS DE NOV. Y DIC DE 2018 ESTÁN ABONADOS A UNA CUENTA DIFERENTE A LA DEL CONTRATO. DEBE ABONARSE EN LA MISMA CUENTA REFLEJADA EN ESTE O APORTAR ANEXO AL CONTRATO DONDE ESPECIFIQUE EL CAMBIO DE CUENTA DE INGRESO).
29-AI-PAIJ-25411/18	ARAGON ARAGON	YOLANDA	****7328	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; ACLARAR APARTADO 5.3 DE ANEXO I (PERIODO SUBVENCIONABLE, YA QUE PIDE SOLO AÑO 2018); CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; ANEXO I CON JUSTIFICANTES SI AUMENTA EL PERIODO SUBVENCIONABLE. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DOMICILIOS: LA REFERENCIA CATASTRAL APORTADA NO COINCIDE CON LA VIVIENDA ARRENDADA: EN SOLICITUD ALTOS DE LUNYMAR FASE I, 5, 2º B Y EN CATASTRO URB. CAMINO LA RESINERA 11, ESC. 5, 2º B.
29-AI-PAIG-25763/18	ARNAIZ SANZ	AURORA	****6791	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE ENERO A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR QUE VIVE SOLA Y EL PERIODO DESDE EL QUE RESIDE EN DICHA VIVIENDA). REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). SI AMPLIA PERIODO SUBVENCIONABLE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/01/2019 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA/A.
29-AI-PAIJ-30581/18	ASENCIO COBOS	JOSE ANTONIO	****0116	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS. APARTADO 7 MIEMBRO UC2 -Mª ELENA FIRMA, APARTADO 8 FIRMA SOLICITANTE. ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA EN PROPIEDAD DEL SOLICITANTE 12,50% MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL (ESCRITURA DE HERENCIA SI FUERA EL CASO). RENTA 2017 DE SOLICITANTE: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (SI PRESENTA RECIBOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CON DIRECCIÓN COMPLETA, MES QUE ABONA, IMPORTE, DNI Y FIRMA DE ARRENDADOR) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA DIRECCIÓN (EN REFERENCIA CATASTRAL APORTADA 9191905UG409950001TR CL SAN FERNANDO 5(B) Y EN EMPADRONAMIENTO C/ SAN FERNANDO NÚM. 11 A Pta: PBE).

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26054/18	ASSRI	EL MILOUD	****7280	DEBE APORTAR FOTOCOPIA AUTENTICADA DE NIE DE UCZ. EXISTE UN MIEMBRO EMPADRONADO QUE NO CONSTA EN LA SOLICITUD. DEBERÁ PRESENTAR ANEXO I INCLUYÉNDOLO O APORTAR CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA. LOS JUSTIFICANTES DE PAGO APORTADOS DE 2018 ESTÁN ABONADOS DE FORMA DIFERENTE A COMO SE ESPECIFICA EN CONTRATO. DEBERÁ APORTAR ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE ABONADOS SEGUN APARECE EN CONTRATO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA O ESCRITO DE ESTE DONDE JUSTIFIQUE EL CAMBIO DE FORMA DE PAGO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO.
29-AI-PAIG-21144/18	AZEHREIOU EL ATABI	ABDELELAH	****0066	AVEV-004/16 DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE ENERO A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 19/02/2019 Y SIGUIENTES (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25329/18	BANCALERO RUIZ HERRERA	JESUS ALBERTO	****3202	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. MANTENIMIENTO DE TERCEROS. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/12/2018 Y SIGUIENTES SI LOS HUBIERA O PRÓRROGA DEL DE FECHA 01/06/2018. ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE JUNIO 2018 A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (SI AMPLIA PERIODO SUBVENCIONABLE).
29-AI-PAIG-26102/18	BAROUAYEN	FATIMA	****4898	DEBE APORTAR: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADOS EN LOS QUE SE DEMUESTRE LA CONTINUIDAD DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE (EN LOS APORTADOS FALTA EL PERIODO DEL 01/06/2018 HASTA 30/09/2018); CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO; REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; ANEXO I CUMPLIENDO APARTADOS 5.2 Y 5.3; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DEL PERIODO QUE SOLICITE O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25757/18	BAUTISTA TIRADO	M.º DEL CARMEN	****2581	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE ENERO A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. MANTENIMIENTO DE TERCEROS. SI AMPLIA PERIODO; ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020.
29-AI-PAIG-26233/18	BAZURTO LOOR	ROLANDO AGUSTIN	****2515	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/10/2019 Y SIGUIENTES (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE DICIEMBRE/2018, 2019 Y 2020 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR. EXISTE 1 PERSONA EMPADRONADA (JEFFERSON) QUE NO CONSTA EN SOLICITUD, DEBE AÑADIRLA EN ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC5 FIRMA O PRESENTAR SOLICITUD DE BAJA DE EMPADRONAMIENTO O CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25986/18	BELAIKAID BENAMAR	NAHIMA	****7122	SOLICITANTE APARECE COMO INCUMPLIDORA CON LA AEAT, DEBE APORTAR CERTIFICADO POSITIVO DE DEUDAS A EFECTOS DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA; DEBE APORTAR ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 O PREFERIBLEMENTE CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26300/18	BENDAHOU BENZEKRI	FETTOUMA	****2017	DEBE APORTAR: ANEXO I DONDE ACLARE EL APARTADO 5.3 (SOLO SOLICITA EL AÑO 2018); CONTRATO POSTERIOR AL APARTADO DONDE INCLUYA TODO EL PERIODO SOLICITADO (EL APORTADO ES DE 2017 Y POR TEMPORADA) ESPECIFICANDO EL NUMERO DE CUENTA DE INGRESO; CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS DANDO DE ALTA LA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DEL PERIODO SUBVENCIONABLE QUE SOLICITE O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (EN EL CONTRATO NO APARECE N° DE CC DE INGRESO).
29-AI-PAIJ-26287/18	BENZEKRI	MEHDI	****4249	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE A FECHA 01/01/2018 Y SUCESIVOS O PRORROGAS O ANEXO AL CONTRATO DE FECHA 01/10/2014 QUE INDIQUE QUE HA SIDO PRORROGADO Y SIGUE VIGENTE EN LA ACTUALIDAD (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). PASAPORTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES DE MIEMBRO UC2 - MAROUAN. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO QUE INDIQUE QUE LA REFERENCIA CATASTRAL 2448406UF7624N0017TH CL DON CRISTIAN 12 Es:1 Pl:AT Pl:A, SE CORRESPONDE CON EMPADRONAMIENTO EN C/DON CRISTIAN N° 12 5° 1. DEBE ACLARAR EL PISO DE LA VIVIENDA YA QUE EN SOLICITUD CONSTA 5° C Y EN EMPADRONAMIENTO 5° 1.
29-AI-PAIG-21317/18	BERMEJO FERNANDEZ	CONCEPCION	****4417	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE ENERO A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). RENTA 2017 DE SOLICITANTE. ANEXO III JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 CON CONFORMIDAD DE ARRENDADOR. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 09/09/2017, 09/08/2018 Y SIGUIENTES (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA DE TODAS SUS HOJAS).
29-AI-PAIG-25792/18	BERRAQ	ABDERRAZAK	****3817	DEBE APORTAR: ANEXO I DONDE CUMPLIMENTE EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE), ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE TODO EL PERIODO QUE SOLICITE (EN LAS APORTADAS FALTA DNI DE LA PARTE ARRENDADORA) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA ESPECIFICANDO EL PERIODO AL QUE DA SU CONFORMIDAD.
29-AI-PAIG-26321/18	BIRJOU MESFIOUI	AMAL	****0148	DEBE APORTAR: COPIA DE NIE MIEMBRO UC2 DEBIDAMENTE AUTENTICADA; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ACTUALIZADO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR LA ENTIDAD BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (EN LOS APORTADOS DE 2018 NO SE VE NADA Y NO APARECE EL NUMERO DE CUENTA DE INGRESO).

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26163/18	BOULFIQA	JAMAL	****0193	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A 01/01/2018 O PRÓRROGA DEL ANTERIOR (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA), O BIEN, ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 10/12/2014 QUE INDIQUE QUE SIGUE VIGENTE Y LA RENTA MENSUAL QUE ABONA DESDE ENERO 2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. RESOLUCIÓN DE AYUDAS PERCIBIDAS DE AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS EN 2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA).
29-AI-PAIG-25852/18	BOUNAAJA	SAMIRA	****6794	DEBE APORTAR: COPIA NIE MIEMBRO UC3 DEBIDAMENTE AUTENTICADA; INFORME DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO (EL APORTADO ES DE FECHA ANTERIOR A LA CONVOCATORIA); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25957/18	BOURAI	JAMAL	****0770	DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO PARA COMPROBAR NUMERO DE CUENTA DE INGRESO (SOLO APORTA RENOVACIÓN); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y DICIEMBRE DE 2018, TODO 2019 Y 2020. APORTA JUSTIFICANTES DE 2018, PERO DE ENERO A MARZO ESTÁN ABONADOS CON RECIBOS SIN DNI DE LA PARTE ARRENDADORA Y A PARTIR DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2018 MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA. EN EL CONTRATO QUE APORTE DEBERÁ CONSTAR LAS DOS FORMAS DE PAGO DE MANERA INDIFERENTE O APORTAR ANEXO AL CONTRATO ESPECIFICÁNDOLO. DEL MISMO MODO PUEDE APORTAR CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA JUSTIFICANDO LOS MESES ABONADOS
29-AI-PAIJ-25920/18	BULLALMAUN	MARIEM	****6704	DEBE APORTAR: ANEXO I CON EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE) CUMPLIMENTADO; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-26068/18	CALLE BUENO	GABRIEL ADAN	****2519	DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA, YA QUE LA APORTADA NO COINCIDE CON NINGÚN BIEN CATASTRAL; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONSENTIMIENTO DE LA PARTE ARRENDADORA; COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS PERCIBIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA DURANTE EL AÑO 2018.
29-AI-PAIJ-25471/18	CALVO GRANADOS	ROBERTO	****5085	DEBE APORTAR: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DONDE SE INCLUYA TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE SOLICITADO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA DE CERTIFICADO DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SOLICITADO ABONADAS SEGÚN CONSTE EN CONTRATO (LAS APORTADAS SON TRANSFERENCIAS Y EN CONTRATO INDICA EN MANO) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA; EL SOLICITANTE TIENE 100% VIVIENDA EN PROPIEDAD; DEBE ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE LA VIVIENDA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAUJ-26119/18	CALVO SERRANO	SONIA	****2056	DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA EN MÁLAGA Y EN GRANADA(LA APORTADA NO ES VÁLIDA -SUELO SIN EDIFICAR- Y DISCREPA EL Nº 23 EN LUGAR DE Nº 20). LAS DIRECCIONES DE CATASTRO DEBEN COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTOS O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADOS DE COINCIDENCIAS DE DIRECCIONES EMITIDOS POR SUS AYUNTAMIENTOS. ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UCA -DANIEL- Y MIEMBRO UCS -DANAE- FIRMA DE PADRE/MADRE EN CASO DE MENOR DE EDAD, APARTADO 7 MIEMBRO UCG MIGUEL -FIRMA- - RENTA 2017 Y RENTA 2018 DE MIEMBRO UCG MIGUEL. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 (EN MÁLAGA) Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN GRANADA (AL PRESENTADO LE FALTAN HOJAS), SI NO CONSTARA EN CONTRATOS, DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA. ANEXO III 2019 Y 2020.
29-AI-PAUJ-25932/18	CAMPOS LOPEZ	YASIEL	****8403	DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE ENERO/2018 Y LOS AÑOS 2019 Y 2020 COMPLETOS Y MANTENIMIENTO DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR EL APODERADO/INTERVENTOR DE LA ENTIDAD BANCARIA Y DONDE APAREZCA YA EL NUMERO DE DNI, NO EL NIE ANTIGUO.
29-AI-PAIG-25359/18	CANO ESTEVEZ	FERNANDO DE LOS REYES	****0952	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2019, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE QUE SIGUE VIGENTE EN LA ACTUALIDAD Y RENTA MENSUAL DESDE ENERO 2018). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA). MANTENIMIENTO DE TERCEROS.
29-AI-PAUJ-25483/18	CARA GONZALEZ	MARTA	****2592	DEBE APORTAR: ANEXO I CON FIRMA DE UC2 Y CUMPLIMIENTO EL AP. 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE); CERTIFICADO DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; LA REF. CATASTRAL APORTADA NO COINCIDE CON LA VIVIENDA OBJETO DE LA AYUDA; DEBE APORTAR REF. CATASTRAL CORRECTA; LA SOLICITANTE TIENE 100% VIVIENDA EN PROPIEDAD; DEBERÁ ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE LA MISMA; ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SOLICITADO ABONADAS SEGUN CONTRATO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAUJ-25606/18	CARNERO SANCHEZ	TAMARA	****7878	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/02/2018 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LOS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. MANTENIMIENTO DE TERCEROS. ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA FORMA DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25993/18	CARRATU CABALEIRO	ELIZABETH	****4175	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA EN HACIENDA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (EN LOS APORTADOS DE 2018 NO APARECE LA FIRMA DE LA PARTE ARRENDADORA).
29-AI-PAIJ-25855/18	CARRUANA HERRERA	NAYRA	****6545	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25166/18	CASADO AGUILA	RAMONA	****5525	DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA; CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA LETRA DE LA VIVIENDA (EN CONTRATO Y PADRÓN PASEO LOS TILOS 46 2º B Y EN REFERENCIA CATASTRAL 1742308UF76J450010FD PS TILOS LOS 46 Es:1 Pl:02 PtA).
29-AI-PAIJ-25425/18	CASASOLA BORREGO	CELIA	****4266	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO (Y SI HAY ANTERIORES O POSTERIORES); CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DEL PERIODO SUBVENCIONABLE SOLICITADO. DEBE ACLARAR EL APARTADO 5.3 DEL ANEXO I (PERIODO SUBVENCIONABLE).
29-AI-PAIJ-25752/18	CASTELLANOS FERNANDEZ	ELISABET LUNA	****1731	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-26248/18	CASTILLO MORENO	ANA SOCORRO	****2709	DEBE APORTAR: MANTENIMIENTO DE TERCEROS. CONTRATO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 Y NOVACIÓN DE FECHA 25/06/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DIGITOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES EN LAS QUE SE HA ABONADO DICHA RENTA (TERMINADAS EN ...6023; ...3278; ...6785 Y OTRAS SI LAS HUBIERA) -ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA-. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26104/18	CERCEL	MIA	****8970	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; CONTRATO INICIAL Y SUCESIVOS QUE ABARQUEN TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE DEBIDAMENTE AUTENTICADOS; MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE Y ESCRITO DE LA PARTE ARRENDADORA DONDE COMUNIQUE EL NUMERO DE CUENTA DE INGRESO DE LAS RENTAS MENSUALES O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-08414/18	CESPEDES CAMPO	MARIA DOLORES	AYEV-618/16	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE AGOSTO 2018 A OCTUBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 12/05/1999 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA RENTA MENSUAL DESDE ENERO 2018 Y LA FORMA DE PAGO INDICANDO LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25309/18	CHAJAJ	MOSTAPHA	****1645	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC3 MOKHTAR FIRMA PADRE/MADRE. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE A 01/01/2018 Y PRÓRROGAS O SUCESIVOS Y/O ANEXOS (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA CUENTA BANCARIA EN CASO DE TRANSFERENCIA. NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA).
29-AI-PAIG-25742/18	CHAROUK	LHOUSSAINE	****5528	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO I CUMPLIMENTANDO APARTADOS 6.3 (CONSULTA DATOS) Y APARTADO 7 FIRMAS DE MIEMBRO UC2 (AICHA), MIEMBRO UC3 (MAROUANE), MIEMBRO UC4 (HAIBA) Y MIEMBRO UC5 (ABDELLAH). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (SI PRESENTA RECIBOS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS Y COMPULSADOS) O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR. CONTRATO EN VIGOR A 01/01/2018 CUYO TITULAR SEA EL SOLICITANTE O ANEXO AL CONTRATO QUE LO ESPECIFIQUE Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR LA FECHA EN LA QUE RESIDEN EN LA VIVIENDA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). REFERENCIA CATASTRAL (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). TÍTULO FAMILIA NUMEROSA.
29-AI-PAIG-25222/18	CHEBUK	SNEZHANKA STANIMIROVA	****0575	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/05/2019 Y SIGUIENTES (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO INDICANDO LA POSIBILIDAD DE PAGO EN EFECTIVO E INDICAR LA CUENTA CORRIENTE EN LA QUE SE DEBE REALIZAR EL PAGO EN CASO DE TRANSFERENCIA. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (EN CASO DE PAGO EN EFECTIVO, LOS RECIBOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CON DIRECCIÓN COMPLETA, MES QUE ABONA, IMPORTE ABONADO, DNI Y FIRMA DE ARRENDADOR).

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26006/18	CHUKWUJEZE	CHINWEUBA	****0171	DEBE APORTAR: COPIA AUTENTICADA NIE MIEMBROS UC4 Y UC5; ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26238/18	COLLADO GARCIA	FRANCISCO	****5873	DEBE APORTAR: ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ESPECIFIQUE QUE HA SIDO PRORROGADO Y SIGUE VIGENTE E INDIQUE LA RENTA MENSUAL QUE ABONA DESDE ENERO 2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE ENERO Y FEBRERO DE 2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR.
29-AI-PAIG-26312/18	COLQUE DIAZ	VERONICA	****2119	DEBE APORTAR: ANEXO I ACLARANDO EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE); NO APARECE LA IDENTIDAD DE MIEMBRO UC2 (CONFIRMAR SI HA HABIDO CAMBIO A NIE); CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; NO COINCIDE LA FORMA DE PAGO SEGÚN ESPECIFICA EN CONTRATO; APORTAR ANEXO AL CONTRATO PERMITIENDO ABONAR LOS RECIBOS TANTO POR CC COMO POR RECIBOS EN MANO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO QUE SOLICITE ABONADOS SEGÚN CONTRATO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA ESPECIFICANDO LOS MESES QUE JUSTIFICA.
29-AI-PAIG-25500/18	COMMISSO	DANIEL	****7667	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE ENERO A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020); APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS; APARTADO 7 MIEMBRO UC2 FIRMA (HAYDEE NORMA). NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA EL Nº DE LA CALLE (EN EMPADRONAMIENTO C/ CAMINO DE LA ESTACION Nº 30 Y EN REFERENCIA CATASTRAL 59157080UG4151N0005BF CM ESTACION DE LA 28 Es:1 Pl:00 Pt:05); CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018 Y SI AMPLIA PERIODO TAMBIÉN DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25419/18	CONTRERAS ALVAREZ	ANGELES	****6786	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE SU ARRENDADOR (SI APORTA FIRMA CON PODER DEBERÁ ACREDITARLO DOCUMENTALMENTE); ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO POR SU ARRENDADORA QUE INDIQUE QUE SIGUE VIGENTE, LA RENTA MENSUAL QUE ABONA DESDE ENERO 2018 Y LA C/C EN LA QUE SE DEBE HACER EL INGRESO DE DICHA RENTA.
29-AI-PAIG-25410/18	CORRIA DIAZ	MARIA LUISA	****2091	DEBE APORTAR: CERTIFICADO POSITIVO DE HALLARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/01/2018 FIRMADO POR ARRENDATARIO (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O DE FECHA 01/01/2020 (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA); CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25814/18	DAGHMOUNI AZAZ	ZOHRA	****4444	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.2 (DATOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO), APARTADO 6.3 (CONSULTA DE DATOS), APARTADO 7 (MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CON FIRMA) Y APARTADO 8 (FIRMA SOLICITANTE), CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 06/02/2013 Y DE FECHA 01/02/2018 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA), ANEXO AL CONTRATO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA, CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO, ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA, RENTA 2017 Y CERTIFICADO CATASTRAL DE NO POSEER VIVIENDA EN PROPIEDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA, CERTIFICADO POSITIVO A EFECTOS DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA ESTATAL, AGENCIA AUTONÓMICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL SOLICITANTE
29-AI-PAIG-26002/18	DE MENA AGUILAR	ENRIQUE	****6607	DEBE APORTAR ANEXO III CON: CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA O JUSTIFICANTES DE PAGO ANUALIDADES 2019 Y 2020.
29-AI-PAIJ-26113/18	DIAZ MARTINEZ	ALMUDENA	****1614	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020), SI AMPLIA PERIODO ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA, CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 07/09/2016 Y SIGUIENTES SI LOS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA), MANTENIMIENTO DE TERCEROS, CONSTA COMO TITULAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (JOSE ALEJANDRO), DEBE APORTAR DOCUMENTACIÓN Acreditativa de NO TENER DERECHO DE USO MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL DE SEPARACIÓN O DIVORCIO U OTRO TÍTULO VÁLIDO EN DERECHO O BIEN ANEXO AL CONTRATO QUE INDIQUE DESDE QUE FECHA DEJÓ DE SER TITULAR DEL MISMO.
29-AI-PAIJ-26235/18	DIAZ RINCON	MARIA TERESA	****0632	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 6.3 (CONSULTA DE DATOS) Y APARTADO 7 MIEMBRO UC2 -RAUL- Y MIEMBRO UC3 -JUAN PABLO- FIRMA (EN CASO DE MENOR DE EDAD FIRMA MADRE/PADRE O TUTOR LEGAL), MANTENIMIENTO DE TERCEROS, ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR. EL CONTRATO APORTADO TIENE DISCREPANCIAS EN FECHA DE INICIO Y FIN QUE DEBE CORREGIR POR LO QUE TIENE QUE APORTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR EN FECHA 01/01/2018 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA).
29-AI-PAIG-21128/18	DIAZ ROMERO	ALMUDENA	****4969	COTITULAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EMPADRONADO Y NO CONSTA EN LA SOLICITUD, DEBE INCLUIRLO APORTANDO ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC4 O APORTAR CERTIFICADO DE BAJA DE EMPADRONAMIENTO O DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE, SI NO LO AÑADE EN ANEXO I DEBE APORTAR DOCUMENTACIÓN Acreditativa de NO TENER ATRIBUIDO EL DERECHO DE USO DEL ARRENDAMIENTO DE FECHA 11/05/2018, CONVENIO O SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO U OTROS TÍTULOS VÁLIDOS EN DERECHO, ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR.

RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)		ANEXO		DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN		
	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	
29-AI-PAIJ-25473/18	DOMINGUEZ TORREBLANCA	TOMAS	****1740	DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO APARTADO 7 CON FIRMA DE MIEMBRO UC2; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO QUE INCLUYA TODO EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL AÑO 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA; MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25414/18	DUEÑAS ROMERO	JUAN	****7447	DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO APARTADO 4 (DATOS BANCARIOS); REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON LA DE EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE A 01/01/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25408/18	DUQUE MORA	JULIO	****5161	DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO LO SIGUIENTES APARTADOS: 4 (Nº DE CUENTA BANCARIA); 5.2 (DATOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO); 5.3 (PERIODO SUBVENCIÓNABLE QUE SOLICITA); 8.1 (DECLARACIÓN DE NO HABER RECIBIDO OTRAS AYUDAS); INFORME DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE COMPENDAN TODO EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE DEBIDAMENTE AUTENTICADO; RENTA 2017 SOLICITANTE; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE; MANTENIMIENTO DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25404/18	EL FIL EL MKADEM EL EDRESSI	MOUNIR	****5349	DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA DIRECCIÓN (EN EMPADRONAMIENTO C/ LA PALOMA Nº 8 4º C Y EN REFERENCIA CATASTRAL 3120903UF632500371F CL PALOMA 6 Es:4 Pl:03 Pt:C).
29-AI-PAIG-25941/18	EL GOURDIA	NADIA	****4128	DEBE APORTAR: COPIA NIE SOLICITANTE DEBIDAMENTE AUTENTICADO; ANEXO I RELLENANDO EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIÓNABLE); REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE. (APORTA AÑO 2018 PERO NO DE LA FORMA QUE SE ESPECIFICA EN CONTRATO); DEBE HACERSE AL NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE ESPECIFICADA O APORTAR ANEXO AL CONTRATO DONDE SE MODIFIQUE LA FORMA DE PAGO PERMITIÉNDOSE HACERLO EN MANO.

CÓDIGO SOLICITUD		SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR			
29-AI-PAIG-25673/18	EL HAMDADOUY FATTAH	FATIHA	****4261		DEBE APORTAR: RENTA 2017 DE MIEMBRO UC2 (JAMAL). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR EL PERIODO DE RESIDENCIA EN LA VIVIENDA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). EXISTEN 2 MIEMBROS EMPADRONADOS QUE NO CONSTAN EN SOLICITUD (DEBE INCLUIRLOS EN ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC3 Y MIEMBRO UC4 O APORTAR SOLICITUD DE BAJA O CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA DIRECCIÓN (EN CATASTRO 4854303UF54550033HW AV MATIAS SAENZ DE TEJADA 6 Es:1 Pl:04 Pt:06 Y EN PADRÓN C/ JOSE LOPEZ RUIZ 1 ESC.1.4º G).
29-AI-PAIG-25449/18	EL KHABAZI HADDOU	JAMIA	****4233		DEBE APORTAR: ANEXO I FIRMADO POR SOLICITANTE, APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 FIRMAS DE MIEMBRO UC3 (FATIMA ZOHRA) Y MIEMBRO UC4 (SAAD) O EN CASO DE MENOR DE EDAD (PADRE/MADRE). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26010/18	EL KHAOUA	ANISSA	****8043		DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES YA QUE LA REFERENCIA CATASTRAL NO COINCIDE CON LA VIVIENDA OBJETO DE LA AYUDA (EN SOLICITUD C/ CORDOBA 11, 2º D Y EN CATASTRO C/ CORDOBA 7, 2º D); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA Y ACLARAR EL RECIBO DE SEPTIEMBRE 2018 EN EL QUE ABONA SOLO 220€ EN LUGAR DE 300€.
29-AI-PAIJ-25336/18	EL OUARDANI	AHMED	****9319		DEBERÁ APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020. EL MIEMBRO UC2 TIENE 100% VIVIENDA EN PROPIEDAD. DEBERÁ JUSTIFICAR LA NO DISPONIBILIDAD LA VIVIENDA.
29-AI-PAIG-25311/18	EL KHATTABI	TAREK	****2955		DEBE APORTAR: TITULO FAMILIA NUMEROSA. ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020), APARTADO 6.3 CONSULTA DATOS Y APARTADO 7 INCLUYENDO A MIEMBRO UC6 (OUAHBI), MIEMBRO UC7 (NABIL), MIEMBRO UC8 (RHIMOU) FIRMAS (SI NO LOS INCLUYE DEBE APORTAR CERTIFICADO DE BAJA O DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE). NIE/RESIDENCIA LEGAL SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). PASAPORTES (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES DE MIEMBRO UC6 (OUAHBI), MIEMBRO UC7 NABIL Y MIEMBRO UC8 RHIMOU. MANTENIMIENTO DE CUENTAS TERCEROS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. ANEXO AL CONTRATO FIRMADO POR SU ARRENDADOR QUE INDIQUE LA RENTA MENSUAL DESDE ENERO 2018. RENTA 2017 MIEMBRO UC5 (JABIR)

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenadas alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE			
29-AI-PAIG-25495/18	ELMOKADDEM	ELGHZALI	****2191		DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020) Y APARTADO 8 FIRMA SOLICITANTE; CERTIFICADO POSITIVO DE DEUDAS A EFECTO DE SUBVENCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AGENCIA AUTÓNOMICA Y AGENCIA ESTATAL, MANTENIMIENTO DE TERCEROS, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA), CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO, ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA CUYA DIRECCIÓN DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO (LA APORTADA NO ES VÁLIDA, YA QUE CORRESPONDE A SUELO SIN EDIFICAR)
29-AI-PAIG-26003/18	ELOUAHABI ELOUAHABI	ABDEL TIF	****7893		DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LOS ARRENDADORES.
29-AI-PAIG-25255/18	ER RAFIL BERRADI	MOHAMMED	****4279		DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA, NIE MIEMBRO UC2 OUISSAL (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA), CONTRATO VIGENTE A FECHA 01/01/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA), CONTRATO VIGENTE A FECHA 03/11/2019 Y SIGUIENTES O PRORROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA).
29-AI-PAIG-25171/18	ESCARRA GAMBOA	JENNY JOSEFINA	****0400		DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA, RENTA 2017 DE SOLICITANTE, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES Y NIE/PASAPORTE (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA) DE MIEMBRO UC3 ANYI GABRIELA Y MIEMBRO UC6 JOSEFA.
29-AI-PAIJ-26198/18	ESTEBAN TASADA	DANIEL	****0222		DEBE APORTAR REFERENCIA CATASTRAL CORRECTA (LA APORTADA NO ES DE LA VIVIENDA ALQUILADA YA QUE CORRESPONDE A C/HAMLET Nº 2, 1º H); ANEXO III CON LOS JUSTIFICANTES DE PAGO DE DICIEMBRE 18 Y TODO EL AÑO 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO Y SELLADO POR EL APODERADO/INTERVENTOR DE LA ENTIDAD BANCARIA.
29-AI-PAIG-25817/18	ESTEVEZ RODRIGUEZ	ANTONIO ELIAS	****8720		DEBE APORTAR: RENTA 2017 DE SOLICITANTE, MANTENIMIENTO DE TERCEROS, CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/11/2017 Y SIGUIENTES O PRORROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA), ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA, REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25639/18	EYENE AVOMO	JOAQUIN JOSE	****5184	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. HAY 2 MIEMBROS EMPADRONADOS QUE NO CONSTAN EN SOLICITUD (BRAHIM Y MBAIRIK), DEBE INCLUIRLOS EN ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC4 Y MIEMBRO UCS FIRMAS DE LOS MISMOS O SOLICITUD DE BAJA DE PADRÓN O CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25901/18	FAHIMI DKHAISS	JAMAL	****7755	DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE) DEBIDAMENTE FIRMADO Y ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE DEBIDAMENTE AUTENTICADOS, DONDE APAREZCA EL NUMERO DE CUENTA DE INGRESO SEGUN SE ESPECIFICA EN CONTRATO (EN LOS APORTADOS DEL AÑO 2018 APARECE UN NUMERO DE CUENTA DISTINTO) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA ESPECIFICANDO EN LA HOJA I DEL ANEXO III LOS MESES QUE JUSTIFICA.
29-AI-PAIJ-26398/18	FERNANDEZ JAIME	NURIA	****5419	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 8.1 (AYUDAS PERCIBIDAS) Y APARTADO 8 FIRMA SOLICITANTE. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/09/2019 Y SIGUIENTES O PRORROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA REFERENCIA APORTADA NO ES VÁLIDA 29007A008000050000XR DS NO URBANIZABLE Polígono 8 Parcela 5 Clase Rústico Uso principal Agrario). LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDA POR SU AYUNTAMIENTO Y DEBE SER DE CLASE URBANO USO PRINCIPAL RESIDENCIAL). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA)
29-AI-PAIG-25160/18	FERRERA DIAS	FRANCISCO JOSE	****3056	DEBE APORTAR: RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO QUE ESPECIFIQUE LA FORMA DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL INDICANDO EN CASO DE TRANSFERENCIA LOS DÍGITOS DE LA C/C. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26241/18	FLICHI COLUME	BLANCA	****2800	DEBE APORTAR: MANTENIMIENTO DE TERCEROS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 10/03/2017 Y SIGUIENTES O PRORROGAS PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA).

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAUJ-25326/18	FLORES AVILA	LIDIA LOURDES	****3923	DEBE APORTAR: TITULO DE FAMILIA NUMEROSA. ANEXO AL CONTRATO QUE ESPECIFIQUE LA FORMA DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DEL LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZA EL ABONO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE TERCEROS. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA LETRA DE LA VIVIENDA (EN SOLICITUD Y PADRÓN C/ INGENIERO DE LA CIERVA Nº 22 6º 1 Y EN REFERENCIA CATASTRAL 0225.106UF7602N0025KW CL INGENIERO DE LA CIERVA 22 Es.1 Pl.06 Ptc)
29-AI-PAUJ-25432/18	GALAN SANCHEZ	ROSARIO	****1580	DEBE APORTAR: ANEXO AL CONTRATO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA
29-AI-PAUJ-26261/18	GALLEGO LOPEZ	CRISTINA	****9819	DEBE APORTAR: MANTENIMIENTO DE TERCEROS, CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (ORIGINAL PARA COMPULSA), CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A 01/01/2018 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL PARA COMPULSA), SI NO CONSTA EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TAMBIÉN DEBE APORTAR ANEXO AL CONTRATO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL ESPECIFICANDO LOS DÍGITOS DE LA CUENTA CORRIENTE EN CASO DE TRANSFERENCIA O ADEUDO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (SI PRESENTA CONFORMIDAD EL DOCUMENTO DEBE SER ORIGINAL PARA SU COMPULSA).
29-AI-PAUJ-26263/18	GALLEGO RODRIGUEZ	VERONICA	****9796	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE SEPT/2018 A SEPT/2019, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR DESDE QUE FECHA RESIDEN EN LA VIVIENDA LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 11/09/2017, 11/09/2018 Y SIGUIENTES SI LOS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. LA REFERENCIA CATASTRAL APORTADA NO ES VÁLIDA 7839202UF0373N0001BX - CL ZURBARAN 7 USO PRINCIPAL SANIDAD, BENEFIC, POR LO QUE DEBE INCLUIR EN ANEXO I APARTADO 5.1 LOS DATOS DE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26012/18	GAMEZ DIAZ	JERONIMO	****1452	DEBE APORTAR: ANEXO I ACLARANDO AP. 5.3; CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO, YA QUE LA REF. CATASTRAL APORTADA NO COINCIDE CON LA VIVIENDA OBJETO DE LA AYUDA; CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO DE LA SEGUNDA VIVIENDA ALQUILADA; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS CUMPLIMENTADO POR EL APODERADO/INTERVENTOR DE LA ENTIDAD. DEBE ACLARAR LOS JUSTIFICANTES APORTADOS, YA QUE EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA DE LOS CONTRATOS APORTADOS HASTA OCTUBRE DE 2019 ES ANDRÉS ORTIZ GARCÍA Y LOS RECIBOS ABONADOS ESTÁN A NOMBRE DE M. JOSE GARCIA TARIFA. DEBE APORTAR JUSTIFICANTES DE PAGO DONDE SE REFLEJE EL ARRENDADOR DEL CONTRATO ASÍ COMO EL NÚMERO DE CUENTA DE INGRESO COINCIDIENDO CON EL CONTRATO. MANIFIESTA QUE COMIENZA EN EL NUEVO DOMICILIO A PARTIR DE NOV/19 Y EL PAGO DE ESE MES LO HACE EN EL DOMICILIO ANTIGUO. DEBE PRESENTAR ANEXO III CON TODOS LOS JUSTIFICANTES DE PAGO O CONFORMIDAD DE LOS ARRENDADORES QUE APARECEN EN LOS CONTRATOS.
29-AI-PAIJ-26017/18	GARCIA VALLEJO	CRISTINA	****0897	DEBE APORTAR: IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL APODERADO/INTERVENTOR DE LA ENTIDAD BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE ABRIL-JULIO DE 2018 (LOS YA APORTADOS NO TRAEN NI DNI NI NOMBRE DE LA PARTE ARRENDADORA) Y TODOS EL AÑO 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25610/18	GARCIA ENRIQUEZ	MARIA NAZARET	****6201	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 4. DATOS BANCARIOS, APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020), APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS. APARTADO 7 MIEMBRO UC2. JUAN FIRMA. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE EN PERIODO SUBVENCIONABLE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE TERCEROS.
29-AI-PAIJ-25468/18	GARCIA GALLARDO	MARTA	****6465	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL 2019 Y DE ENERO A ABRIL DE 2020 (SEGÚN SE SOLICITA) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-26065/18	GARCIA GONZALEZ	YOLANDA	****3490	DEBE APORTAR ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 COMPLETOS O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA
29-AI-PAIJ-26053/18	GARCIA JIMENEZ	ALBA	****1026	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DOMICILIO EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO, YA QUE LA REFERENCIA CATASTRAL NO COINCIDE: EN SOLICITUD CALLE MARIA BARRIENTOS 6 Y EN CATASTRO C/ MARIA BARRIENTOS. 4; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26087/18	GARCIA RECIO	MARIA		DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO (EL APORTADO NO ESTA COMPULSADO); INFORME DE PADRON HISTÓRICO Y COLECTIVO; HAY UNA PERSONA MAS EMPADRONADA QUE NO CONSTA EN LA SOLICITUD; DEBERÁ INCLUIRLO O ACREDIR LA BAJA EN EL PADRON CON FECHA ANTERIOR A LA CONVOCATORIA; ANEXO I CUMPLIMENTANDO EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE); IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE DONDE APAREZCA NOMBRE, DNI Y FIRMA DE LA PARTE ARRENDADORA O CONFORMIDAD DE ÉSTE.
29-AI-PALJ-26051/18	GARRIDO FERNANDEZ	ROCIO		DEBE APORTAR: NUMERO DE CUENTA BANCARIA, YA QUE EL APORTADO DA ERROR; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO PARA DAR DE ALTA LA CUENTA EN HACIENDA. EN EL CONTRATO APORTADO APARECE OTRA PERSONA MAS COMO ARRENDATARIA, POR LO QUE DEBE INCLUIRLA EN LA SOLICITUD PRESENTANDO OTRO ANEXO I DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO. DEBE APORTAR ASI MISMO ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020
29-AI-PALJ-25886/18	GHALLAD EL BOUZZATI	HANAN		DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN C/ MÁLAGA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CONTRATO DE FECHA 12/02/2018 EN AVDA. RAMON Y CAJAL Y SUCESIVOS Y/O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO DE LA VIVIENDA DE C/ MÁLAGA. ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN AVDA. RAMÓN Y CAJAL QUE ACLARE LA PUERTA DE LA VIVIENDA. YA QUE EN CONTRATO Y SOLICITUD CONSTA 2º D Y EN PADRÓN Y REFERENCIA CATASTRAL 2º 7 Y/O CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO QUE INDIQUE QUE LA VIVIENDA CON REFERENCIA CATASTRAL 4954108UF544550012UP AV RAMON Y CAJAL 4 Es:1 Pl:02 Pt:07 ED. LOS PATIOS, SE CORRESPONDE CON 2ºD)
29-AI-PAIG-26106/18	GIBU	LINA		DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. ANEXO I APARTADO 5.3 (HA SOLICITADO DE JUNIO/2018 A DICIEMBRE/2020, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). EN CONTRATO PRESENTADO CONSTA AÑADIDA A MANO COMO ARRENDATARIA ELENA STAN, DEBE APORTAR ANEXO AL CONTRATO FIRMADO POR SU ARRENDADOR INDICANDO LOS TITULARES DEL CONTRATO, EXPLICANDO SI DICHA PERSONA ES TITULAR DEL CONTRATO O NO (EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÍA ESTAR INCLUIDA EN PADRÓN CON FECHA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE Y EN SOLICITUD ANEXO I)

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25668/18	GIMENEZ DE MOLINA VELAVOS	ANA MARIA	****7245	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/06/2016 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO EN C/ JACINTO BENAVENTE 9 APARTAMENTO 936 (DEBE INDICAR EL PERIODO DE RESIDENCIA EN DICHA VIVIENDA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO EN C/ JACINTO BENAVENTE 9 APARTAMENTO 935 (DEBE INDICAR EL PERIODO DE RESIDENCIA EN DICHA VIVIENDA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. REFERENCIAS CATASTRALES DE LAS VIVIENDAS ALQUILADAS EN C/ JACINTO BENAVENTE Nº 9 APARTAMENTO 936 Y APARTAMENTO 935 (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ACTUAL (ORIGINAL PARA SU COMPULSA)
29-AI-PAIG-08464/18	GOMEZ CARMONA	FRANCISCA	****1813	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 16/10/1996 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA RENTA MENSUAL DESDE ENERO 2018 Y LA FORMA DE PAGO DE LA MISMA INDICANDO LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-26056/18	GOMEZ RUINERVO	SONIA	****6170	DEBE APORTAR: ANEXO AL CONTRATO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA NUEVA FORMA DE PAGO INDICANDO EL NUMERO DE CUENTA DE INGRESO. YA QUE EN EL CONTRATO ORIGINAL PONE EN MANO Y SE ESTA ABONADO POR TRANSFERENCIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.,
29-AI-PAIG-26234/18	GONSKA	SNILZHANA	****8018	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO EN C/ EDUARDO TORROJA, HAY 1 PERSONA EMPADRONADA -PATRICIA (ARRENDADORA)- DEBE APORTAR SOLICITUD DE BAJA DE PADRÓN O CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIÓNABLE. ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL ESPECIFICANDO LOS DÍGITOS DE LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. HA PRESENTADO ESCRITO DE CAMBIO DE DOMICILIO A C/ FCO. PACHECO, SI ESTUVIERA DE ALQUILER EN DICHA VIVIENDA TAMBIÉN DEBE APORTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO Y REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26161/18	GONZALEZ COLORADO	JUAN JOSE	****8007	DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (DEBE APORTAR JUSTIFICANTES DE PAGO EN C/C ... 26420 COMO CONSTA EN CONTRATO O ANEXO AL CONTRATO QUE INDIQUE QUE SE PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA RENTA MENSUAL EN EFECTIVO), O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIG-25811/18	GONZALEZ GOMEZ	MARIA CRISTINA	****3336	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE TERCEROS. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIJ-25467/18	GONZALEZ HIDALGO	JENNIFER	****4796	DEBE APORTAR: ANEXO II CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE (LOS APORTADOS NO VENIAN CON EL ANEXO III) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25614/18	GUERRA BERNAL	MARIA JOSE	****2748	DEBE APORTAR: HAY 2 MIEMBROS EMPADRONADOS QUE NO CONSTAN EN SOLICITUD (DEBE INCLUIRLOS EN ANEXO 1 APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC3(ADRIANA) Y MIEMBRO UC4 (DARIO) O DEBERÁ APORTAR DE AMBOS SOLICITUD DE BAJA DE EMPADRONAMIENTO O CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/10/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE OCTUBRE 2018, 2019 COMPLETO Y 2020 COMPLETO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25430/18	GUERRA GIL	JUAN GABRIEL	****6104	DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; CONTRATOS ANTERIORES Y POSTERIORES DEBIDAMENTE AUTENTICADOS QUE INCLUYAN TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE; CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; MANTENIMIENTO DE TERCEROS; ANEXO III Y JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE.
29-AI-PAIG-25908/18	GUERRERO QUINTERO	BRENDA	****5978	DEBE APORTAR: MANTENIMIENTO DE TERCEROS; CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DOMICILIOS EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO YA QUE LA REFERENCIA CATASTRAL NO CORRESPONDE A LA VIVIENDA ALQUILADA (EN SOLICITUD PLAZA DE CAPUCHINOS 10 Y EN CATASTRO PLAZA DE CAPUCHINOS 1); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE SOLICITADO ABONADOS SEGÚN CONTRATO Y DONDE APAREZCA Nº DE CUENTA DE ABONO.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25213/18	HADDOUCH	RACHIDA	****7378	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC4 (NIHAD) Y MIEMBRO UC5 (SARA) FIRMA - EN CASO DE MENOR DE EDAD FIRMA PADRE/MADRE - NIE/PASAPORTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) DE MIEMBRO UC6 FATIMA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/07/2017 Y SUCESIVOS O PRÉRROGAS DEL ANTERIOR O BIEN, ESCRITO DE ARRENDADOR QUE INDIQUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-21292/18	HALLI CHININE	BACHIR	****2054	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE ENERO A DICIEMBRE 2018. SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR DESDE QUE FECHA RESIDEN EN LA VIVIENDA TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 (SI PRESENTA RECIBOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CON DIRECCIÓN COMPLETA, MES QUE ABONA, IMPORTE, DNI Y FIRMA DE ARRENDADOR - ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA-) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-26013/18	HAMOUCHE	FATIMA	****6682	DEBE APORTAR: ANEXO I CON APARTADOS 5.2 (DATOS DE CONTRATO) Y 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018 Y LOS AÑOS 2019 Y 2020 COMPLETOS O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25858/18	HASSOUNE	ZINA	****9006	DEBE APORTAR ANEXO I CON EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE) RELLENO; CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO YA QUE LA REFERENCIA CATASTRAL NO COINCIDE CON LA VIVIENDA PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA; LA SOLICITANTE Y EL UC2 TIENEN 50% DE VIVIENDA EN PROPIEDAD CADA UNO: DEBEN DEMOSTRAR LA NO DISPONIBILIDAD DE LA MISMA; EL Nº DE CUENTA DE INGRESO NO COINCIDE CON EL ESPECIFICADO EN EL CONTRATO: DEBE APORTAR ANEXO AL CONTRATO CAMBIANDO EL NUMERO DE CUENTA DE INGRESO; DEBE APORTAR ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE DONDE APAREZCA EL INGRESO AL NUMERO DE CUENTA ESPECIFICADO EN CONTRATO
29-AI-PAIG-25807/18	HERRANZ PEREZ	ANTONIO	****2049	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/11/2017, 01/11/2019 Y 01/11/2020 (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25400/18	ILIANOVA IVANOVA	MARIA	****9973	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO I APARTADO 5.2 DATOS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE AL INICIO DE PERIODO SUBVENCIONABLE Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON LA DE EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIG-25665/18	IZQUIERDO EXPOSITO	PABLO	****9903	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR EL PERIODO DE RESIDENCIA EN VIVIENDA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON LA DE EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (SI APORTA TRANSFERENCIAS DEBE CONSTAR EN ELLAS EL Nº DE CUENTA DE ARRENDADOR ESPECIFICADA EN CONTRATO) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-26322/18	JIMENEZ KAMMLER	PATRICIA	****2557	DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA, YA QUE LA APORTADA ESTA INCOMPLETA; DEBE ACLARAR EL APARTADO 5.3 YA QUE SOLICITA HASTA ENERO DE 2020 Y PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020: IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, YA QUE SOLO APORTA CERTIFICADO BANCARIO DE LA CUENTA CORRIENTE; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL AÑO 2019 Y LO QUE SOLICITE DE 2020
29-AI-PAIG-25946/18	JIMENEZ ROMERO	M.ª DEL CARMEN	****2422	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO (EN SOLICITUD C/ CRUZ VERDE 22, 2, 3º B; EN CATASTRO C/ CRUZ VERDE 42, 1, BAJO 1 Y EN PADRÓN C/ GOMEZ SALAZAR 15, 2, 3º B); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020
29-AI-PAIG-26382/18	JIMENEZ RUIZ	M.ª DEL CARMEN	****7971	DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). HAY UN TITULAR EN CONTRATO QUE NO ESTÁ EMPADRONADO NI EN SOLICITUD - JUAN M.ª DEBE APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE NO TENER DERECHO DE USO (CONVENIO O SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO U OTROS TÍTULOS VÁLIDOS EN DERECHO) O BIEN ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO POR SU ARRENDADOR QUE INDIQUE SI DICHA PERSONA ACTÚA O NO COMO ARRENDATARIO EN EL MISMO.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25750/18	JORGE RODRIGUEZ	JULIO ESTEBAN	****2899	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/02/2019 Y 01/02/2020 O PRÓRROGAS DEL ANTERIOR SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIG-25287/18	JOUIHRI KARTOUT	TARIK	****0597	DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA CUENTA CORRIENTE EN CASO DE TRANSFERENCIA. MANTENIMIENTO DE CUENTAS TERCEROS.
29-AI-PAIG-25937/18	JOVER PEÑA	PILAR	****1635	DEBE APORTAR REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA Y ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26224/18	KHADDOUM	BOUCHRA	****9272	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). SOLICITANTE Y MIEMBRO UCZ TIENE 50% VIVIENDA EN PROPIEDAD, DEBEN ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE LA MISMA MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL O ESCRITURA DE COMPRA PARA ACREDITAR LA FECHA DE ADQUISICIÓN). ANEXO I APARTADO 5.3. PERIODO SUBVENCIÓNABLE. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 (DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADAS CON DIRECCIÓN COMPLETA, MES QUE ABOVA, IMPORTE, DNI Y FIRMA DE ARRENDADOR - ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA-) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR AL INICIO DE PERIODO SUBVENCIÓNABLE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA EL PISO (EN CATASTRO 7838101UF0373N001450 CL CID EL 6 Es:1 Pl:02 Pt:A Y EN PADRÓN C/ EL CID Nº 6 1º A).
29-AI-PAIG-25776/18	KHAYAT	KARIMA	****5832	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITA DE ENERO A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). NIE/PASAPORTE DE MIEMBRO UC5 MOHAMED (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) Y TAMBIÉN DE MIEMBRO UC5 MOHAMED DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/02/2017, 01/02/2019 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE			
29-AI-PAIG-25583/18	KRIOUECH	SANAA	****9860		DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 18/12/2017 Y DE FECHA 01/02/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR; MANTENIMIENTO DE TERCEROS; CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA EL BLOQUE DE LA VIVIENDA (EN EMPADRONAMIENTO C/ROBERTO OUID 2 BQ_10_3º A Y EN REFERENCIA CATASTRAL 3216604UF6531N0087RQ CL DOCTOR ROBERTO OUID 2 Esz.2 Pt.3)
29-AI-PAIJ-26072/18	LEIVA RECIO	DAVID	****1007		DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; CERTIFICADO DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; ANEXO AL CONTRATO O ESCRITO DE LA PARTE ARRENDADORA ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE CUENTA DE INGRESO (NO APARECE EN EL CONTRATO); IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO/INTERVENTOR DE LA ENTIDAD BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020.
29-AI-PAIG-25819/18	LEWANDOWSKA	KAROLINA	****4711		DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 Y SIGUIENTES O PRORROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-21326/18	LEZRAK	ABDELKRIM	****1601	AVEV-004/16	DEBE APORTAR: PASAPORTE DE MIEMBRO UC2, MIEMBRO UC3 Y MIEMBRO UC4 - JAMILA, MARYAM Y SAIF. (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA); DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES DE MIEMBRO UC2, MIEMBRO UC3 Y MIEMBRO UC4; MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS; ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020); CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR DESDE QUE FECHA RESIDEN EN LA VIVIENDA TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA); ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (EN MAYO 2019 ABONA 280 EN LUGAR DE 300 DEBE ACLARAR Y/O APORTAR CONFORMIDAD DE ARRENDADOR).
29-AI-PAIJ-25459/18	LOPEZ OLMEDO	CRISTINA	****3980		DEBE APORTAR: INFORME DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRORROGAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL AÑO 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25330/18	LOPEZ ROSADO	MIRIAM	****2890		DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 16/11/2017 Y SUCESIVOS O PRORROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA); CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO; ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIJ-26269/18	LOULICHKI	NADA		DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE. ANEXO I APARTADO 5.1 REFERENCIA CATASTRAL (LA APORTADA 7102UF5434N0601F ESTÁ INCOMPLETA), APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DESDE DICIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2021, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020), APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC3 -SARAH- Y MIEMBRO UC4 -BAYANE- FIRMAS (EN CASO DE MENOR DE EDAD FIRMA DE MADRE/PADRE). LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA REFERENCIA CATASTRAL QUE APORTE DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR AL INICIO DEL PERIODO SUBVENCIONABLE Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA).
29-AI-PAIG-26176/18	LUCAS PADIAL	MANUELA		DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/01/2020 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (SI PRESENTA RECIBOS ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIG-25401/18	LYTVITSKA	NATALIA		DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE A FECHA 01/01/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE, APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC2 CRISTIAN FIRMA MADRE. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. SOLICITANTE TIENE 50% VIVIENDA EN PROPIEDAD DEBE ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL O ESCRITURA DE COMPRA (SI FUERA EL CASO).

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE			
29-AI-PAIG-26221/18	MARIN VELEZ	NELSON LEON	****2853		ANEXO I APDO 5.3 (SE LE INFORMA QUE EL PERIODO QUE PUEDE SOLICITAR ES DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020) Y 5.4 (SI FUERA PRECISO). DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES DE MIEMBRO UC3 (LEANDRO ENMANUEL). PASAPORTE O NIE DE MIEMBRO UC3 -ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA-. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR AL INICIO DEL PERIODO SUBVENCIÓNABLE Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). SI NO CONSTA EN CONTRATO TAMBIÉN DEBE APORTAR ANEXO AL MISMO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL ESPECIFICANDO LOS DÍGITOS DE LA CUENTA BANCARIA EN CASO DE TRANSFERENCIA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA DIRECCIÓN (EN CATASTRO 6224412UF036250032) URB PUNTA DONCELLA 32 Es:1 Pl:02 Pt:08, EN PADRÓN Nº 208 PISO 1º Y SOLICITUD C/ URB PUNTA DONCELLA Nº 4 SEGUNDO 208) O RECIBO IBI
29-AI-PAIG-25346/18	MARQUEZ NATOLI	ANA BELEN	****2362		DEBE APORTAR: COPIA DNI AUTENTICADO DE MIEMBRO UC4; CONTRATOS ANTERIORES AL 01/08/2018 DEBIDAMENTE AUTENTICADOS; MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS; REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; JUSTIFICANTES DE PAGO DE ENERO A MAYO Y NOVIEMBRE DE 2018 Y ANUALIDADES 2019 Y 2020.
29-AI-PAIJ-21117/18	MARTIN BENITEZ	MANUEL AGUSTIN	****6048	AVEV-004/16	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITADO HASTA 06/2019, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 20/09/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA DE TODAS SUS HOJAS). ANEXO AL CONTRATO QUE ESPECIFIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR DESDE QUE FECHA RESIDEN EN LA VIVIENDA LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA); ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25863/18	MARTIN GUJJARRO	LUCIA	****7339		DEBE APORTAR: ANEXO AL CONTRATO DEBIDAMENTE AUTENTICADO DONDE SE REFLEJE NUEVA FORMA DE PAGO Y ESPECIFICANDO NUMERO DE CUENTA DE INGRESO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 SEGÚN SE ESPECIFIQUE EN CONTRATO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25917/18	MEFTAHI	TARIQ	****6503		DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES DEL MIEMBRO UC3; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26167/18	MELENDEZ VALDES ROMERO	MARIA LOURDES	****2376	DEBE APORTAR: TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). RENTA 2017 DE SOLICITANTE. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 03/04/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. HA MARCADO QUE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INCLUYE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE TERRORISMO, DEBE ACREDITAR (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA).
29-AI-PAIG-25595/18	MEMEN	DJIBRIL	****9472	DEBE APORTAR: NIE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/03/2019 Y 01/03/2020 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CONSTA UNA PERSONA EMPADRONADA QUE NO ESTÁ EN SOLICITUD, DEBE INCLUIRLA EN ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 FIRMA (ZAJD) O APORTAR SOLICITUD DE BAJA DE EMPADRONAMIENTO O CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25880/18	MEMET	EMIL	****0798	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). NIE O PASAPORTE DE MIEMBRO UC3 ANCIUTA, MIEMBRO UC4 EDUARDO, MIEMBRO UCS FLOAREA (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA) Y EN CASO DE APORTAR PASAPORTE, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES DE CADA UNO DE ELLOS FIRMANDO PADRE O MADRE EN CASO DE MENORES DE EDAD. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25884/18	MIGHAITE	IMAN	****1738	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DESDE 02/18 A 02/19, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA 12/2020). NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 14/02/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25292/18	MOLINA BARBA	ANTONIA MARIA	****9819	DEBE APORTAR: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 17/05/2019 Y 17/05/2020 O PRÓRROGAS DEL ANTERIOR (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25629/18	MOLINA TORE	MIGUEL ANGEL	****8442	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A 01/01/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIJ-25998/18	MONTERO FERNANDEZ	CINTIA	****7723	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE			
29-AI-PAIG-26253/18	MORILLO BENITEZ	CRISTOBAL	****8013		DEBE APORTAR: MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. SOLICITANTE POSEE 7% VIVIENDA EN PROPIEDAD, DEBE ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE LA MISMA MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL (ESCRITURA DE HERENCIA SI FUERA EL CASO). ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). APARTADO 5.4 (SI FUERA PRECISO). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR AL INICIO DE PERIODO SUBVENCIONABLE Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26018/18	MOUATADIL	ASSIA	****9427		DEBE APORTAR: DECLARACIÓN DE LA RENTA 2017 DE LA SOLICITANTE; REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; ANEXO I CUMPLIMENTANDO EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE); PRORROGA DEL CONTRATO APORTADO DEBIDAMENTE AUTENTICADO (EL APORTADO ES SOLO POR 6 MESES Y ESTA SIN COMPULSAR); RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS SI HA HABIDO AYUDAS DE ALQUILER DURANTE EL AÑO 2018 COMO INDICA; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE DONDE VENGA REFLEJADO NOMBRE, DNI Y FIRMA DE LA PARTE ARRENDADORA SI PAGA EN MANO (EN LOS RECIBOS APORTADOS VIENE NADA) O ANEXO AL CONTRATO ESPECIFICANDO NUMERO DE CUENTA DE INGRESO SI LO HACE POR BANCO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25220/18	MOUSSAID NASEF	FATHA	****1237		DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25215/18	MOUSSAOUI	MOULAY HACHEM	****7398		DEBE APORTAR: RENTA 2017 DE SOLICITANTE. NIE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) DE MIEMBRO UC3 -MAMAR-, MIEMBRO UC4 -KAWTAR- Y MIEMBRO UC5 -INSAF-. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE A FECHA 01/12/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) Y SUCESIVOS O PRORROGAS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25767/18	MOUSSAOUI	HAVAT	****3768		DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO APARTADO 5.2 (DATOS DEL CONTRATO) Y 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE). FOTOCOPIA NIE SOLICITANTE DEBIDAMENTE AUTENTICADO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POSTERIOR AL APORTADO DONDE INCLUYA TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE. ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DEL AÑO 2019 Y 2020; ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PARTE ARRENDADORA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS JUSTIFICANTES DE PAGO ADJUNTADOS DEL AÑO 2018.

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenadas alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-08646/18	MSIED	ZOHRA	AVEV-012/16	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO I APARTADO 6.3 (CONSULTA DE DATOS) Y APARTADO 7 MIEMBRO UC6- NIHAL- FIRMA (DE PADRE/MADRE EN CASO DE MENOR DE EDAD).
29-AI-PAIG-25869/18	MUNYANGO	BEATRICE	****6916	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 6.3 (CONSULTA DATOS) Y APARTADO 7 MIEMBRO UC2 -ADAM- FIRMA (DE MADRE EN CASO DE MENOR DE EDAD). NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LOS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO.
29-AI-PAIG-25968/18	MUÑIZ ESTADIEU	ANA M.ª GABRIELA	****4663	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25164/18	MUÑOZ GONZALEZ	ELISA	****2423	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 29/07/2019 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIJ-26288/18	NAVARRO BORASTEROS	CARLOS	****1803	DEBE APORTAR: SOLICITANTE Y MIEMBRO UC2 POSEEN 50% VIVIENDA EN PROPIEDAD, DEBEN ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE LA MISMA MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL O COPIA DE ESCRITURA DE COMPRA PARA VERIFICAR FECHA DE ADQUISICIÓN. ANEXO I APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIÓNABLE) EN CASO DE QUE TUVIERA QUE MODIFICARLO. RENTA 2017 DE SOLICITANTE. CONTRATO VIGENTE A FECHA 01/01/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE AGOSTO 2018 (NO JUSTIFICA LA TOTALIDAD), 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA/A.
29-AI-PAIG-25462/18	NAVARRO GOMILA	M.ª DEL CARMEN	****5078	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DONDE SE INDIQUE LA CUENTA A LA QUE SE HACE LA TRANSFERENCIA SEGÚN CONTRATO; MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-21107/18	NAVERO NAVARRO	MANUEL GONZALO	****3634	AVEV-004/16
				DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO EN C/ HUERTA CASILDA (DEBE INDICAR EL PERIODO DE RESIDENCIA EN DICHA VIVIENDA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/07/2019 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) Y PADRÓN HISTÓRICO COLECTIVO DE LA VIVIENDA ALQUILADA SI FUESE OTRA. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO EN C/ ENRIQUE VAN DULKEN (DEBE INDICAR EL PERIODO DE RESIDENCIA EN DICHA VIVIENDA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-26256/18	NOFUENTES ALIJARTE	MONICA	****4856	
				DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITADO HASTA MARZO 2020, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). APARTADO 6.3 (CONSULTA DE DATOS), APARTADO 7 MIEMBRO UC2 - IBRAHIMA- FIRMA (DE MADRE EN CASO DE MENOR DE EDAD). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/04/2018 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. SOLICITANTE POSEE 3,33% DE VIVIENDA EN PROPIEDAD, DEBE ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL (SENTENCIA, HERENCIA, INACCESIBLE...)
29-AI-PAIG-26173/18	NOUKOUD	ZOHRA	****7471	
				DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 6.3 (CONSULTA DE DATOS) Y APARTADO 7 MIEMBRO UC2 -ADIL- FIRMA. NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25156/18	OFOEGBU	UCHENNA	****7605	
				DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL- (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). EN CASO DE AMPLIAR PERIODO SUBVENCIÓNABLE ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26243/18	OJEDA ARANGUREN	ANGIE NAYRI	****6589	
				DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO I APARTADO 6.3 (CONSULTA DE DATOS) Y APARTADO 7 MIEMBRO UC2 -SAMUEL- FIRMA (EN CASO DE MENOR FIRMA DE MADRE). PASAPORTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES DE MIEMBRO UC3 - REINALDO RAFAEL-. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 05/05/2017 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA).

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25465/18	OLIVA CHAVES	NURIA	****0072	DEBE APORTAR: ANEXO I CON FIRMA DE MIEMBRO UC2. EXISTEN DOS MIEMBROS MÁS EMPADRONADOS QUE NO CONSTAN EN LA SOLICITUD. DEBERÁ INCLUIRLOS O APORTAR CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA O BAJA EN EL PADRÓN DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD. DEBERÁ RELLENAR EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIÓNABLE); APORTAR CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; REFERENCIA CATASTRAL (LA APORTADA NO ES VÁLIDA); CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO (SOLO APORTA LA PRIMERA HOJA); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE SOLICITADO.
29-AI-PAIG-25352/18	OLIVEIRA DE JESUS	JUCIENE	****6053	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.1 (REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA), APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2019, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020), APARTADO 7 CON FIRMA DE MIEMBRO UC2; CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS; ANEXO III Y JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SOLICITADO (2018 Y 2019) Y SI AMPLIA PERIODO ANUALIDAD 2020.
29-AI-PAIG-25422/18	OLIVER GONZALEZ	SACRAMENTO	****6982	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/08/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA), ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR.
29-AI-PAIG-25875/18	OSPINA VEIRA	ORLANDO	****3183	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 11/02/2017 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 11/01/2020 O PRÓRROGA DEL ANTERIOR (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA CUENTA BANCARIA EN CASO DE TRANSFERENCIA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25971/18	OUALDMINIYA	ASMAA	****1042	DEBE APORTAR: CUENTA CORRIENTE BANCARIA VÁLIDA; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO Y ACTUALIZADO (EL APORTADO ES DE 2009); ANEXO I ACLARANDO PERIODO SUBVENCIÓNABLE (SOLO PIDE AÑO 2018); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SOLICITADO (EN LOS APORTADOS DE 2018 NO APARECE NOMBRE DEL ARRENDATARIO NI NUMERO DE CUENTA DE CARGO) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26214/18	OULAD ABDEL KHALAK	KHALID	****5913	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE Y DE MIEMBRO UC2 (TOURIA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE A FECHA 01/01/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/03/2018 FIRMADO POR ARRENDATARIO Y ANEXO AL CONTRATO QUE ACLARE LA DIRECCIÓN YA QUE CONSTA Nº 7 EN LUGAR DE Nº 4 (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). CONTRATO EN VIGOR A FECHA 01/03/2019 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. ANEXO III 2018, 2019 Y 2020 CON CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (PRESENTA RECIBOS INCOMPLETOS Y SEGÚN CONTRATO DEBE ABONAR POR TRANSFERENCIA BANCARIA).

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-26125/18	OVRAMAH	JUSTICE POWER	****8460	DEBE APORTAR: FOTOCOPIAS NIE SOLICITANTE Y UC2 DEBIDAMENTE AUTENTICADAS; CERTIFICADO DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE EN LOS QUE APAREZCA NOMBRE, DNI Y FIRMA DE LA PARTE ARRENDADORA O CONFORMIDAD DE ESTE ESPECIFICANDO LOS MESES Y AÑOS QUE JUSTIFICA (EN LOS APORTADOS NO APARECEN DATOS DE LA PARTE ARRENDADORA).
29-AI-PAIG-21309/18	PARASCHIV	ROXANA DIANA	****1454	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DE INDICAR DESDE QUE FECHA RESIDEN EN LA VIVIENDA TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITADO DE ENERO A DICIEMBRE 2018; SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/09/2017, 01/08/2018 Y SIGUIENTES (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA DE TODAS SU HOJAS). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (SI PRESENTA RECIBOS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CON DIRECCIÓN COMPLETA, MES QUE ABOYA, IMPORTE; DNI Y FIRMA DE ARRENDADOR)-ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA- O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25954/18	PELAEZ GUIJARRO	MARIA ANGELES	****5451	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO PARA COMPROBAR SI EXISTEN AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO A PARTIR DE OCTUBRE DE 2019; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO PARA DAR DE ALTA LA CUENTA EN HACIENDA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIÓNABLE O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA INDICANDO EN HOJA I LO QUE JUSTIFICA (LOS APORTADOS DE 2018 SON COPIAS SIN AUTENTICAR).
29-AI-PAIJ-25867/18	PEREIRA CANO	ERIKA	****9233	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO (EL APORTADO NO ES HISTÓRICO); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25761/18	PEREZ CALAHORRO	MARIA	****0109	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITADO DE ENERO A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). CERTIFICADO POSITIVO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL A EFECTO DE SUBVENCIONES. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR DESDE QUE FECHA RESIDEN EN LA VIVIENDA TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). ANEXO AL CONTRATO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO. MANTENIMIENTO TERCEROS. SI AMPLIA PERIODO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/01/2019 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA/A.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenadas alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25477/18	PÉREZ MARTÍN	ALFONSO	****5980	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25415/18	PETRELLI AGAZZI	GLORIA MARIA	****0956	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ACTUALIZADO; REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE TODO EL PERIODO SUBVENCIÓN ABONADOS SEGÚN CONTRATO; MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25670/18	PINTO BENITEZ	VICTORIA	****6840	DEBE APORTAR: CONTRATO VIGENTE A 01/01/2018 SI LO TUVIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/03/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 MIEMBRO UC2 - LUCAS-, MIEMBRO UC3 -MONTSERRAT- Y MIEMBRO UC4 -ALVARO- FIRMAS (EN CASO DE MENOR DE EDAD FIRMA MADRE/PADRE/TUTOR LEGAL), DNI O NIE MIEMBRO UC2 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). PASAPORTE O NIE DE MIEMBRO UC3 Y MIEMBRO UC4 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES (DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA QUE APORTEN PASAPORTE). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIJ-26207/18	QUINTANA TRIVIÑO	ROCIO	****3499	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA EL PISO DE LA VIVIENDA (EN CATASTRO 2556103UF7625N0002JZ CL LUCHANA 21 Es:1 Pt:00 Pt:B Y EN SOLICITUD Y EMPADRONAMIENTO 1º B). ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITADO HASTA AGOSTO DE 2019, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/09/2018 FIRMADO POR ARRENDATARIO Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y SI AMPLIA PERIODO 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25416/18	RAFIK	TOURIA	****9870	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (SI HUBIESE CAMBIADO ARRENDADOR DEBE APORTAR ANEXO AL CONTRATO QUE LO INDIQUE). NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA EL Nº DE LA PUERTA DE LA VIVIENDA (EN EMPADRONAMIENTO C/ CARRETERA 87,1º B Y EN REFERENCIA CATASTRAL 3154213UF763550006IF CL CARRETERA 87 Es:1 Pt:01 Pt:31)

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25637/18	RAJBHANDARI	SAROJ	****4171	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE A 01/01/2018; CONTRATO DE FECHA 01/02/2019 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). HAY 2 MIEMBROS EMPADRONADOS QUE NO CONSTAN EN SOLICITUD (SWORNIKA Y SOREN). DEBE INCLUIRLOS EN ANEXO I APARTADO 6.3 CONSULTA DE DATOS Y APARTADO 7 FIRMAS DE PADRE/MADRE EN CASO DE MENOR DE EDAD O DEBERÁ APORTAR SOLICITUD DE BAJA O CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO (EN PADRÓN C/ DOÑA 51 3º DR Y EN CATASTRO 3363106UF763850006TI CL DOÑA 51.Es.1.Pi.03 PtaA)
29-AI-PAIG-25580/18	RAMZI EL KHLIFY	ZINEB	****2882	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 4 DATOS BANCARIOS. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR QUE VIVE SOLO); CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/11/2017, DE FECHA 01/10/2018 (FIRMADO POR ARRENDADOR), Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE TERCEROS. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDA POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIG-25420/18	RAMZI TALBI	MALIKA	****5166	DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE) Y FIRMA DE UC5 (MADRE); CONTRATO ANTERIOR AL 19/12/2018; CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; EL UC3 APORTA PASAPORTE; DEBE APORTAR DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS Y PROPIEDADES; MANTENIMIENTO DE TERCEROS; ANEXO III CON LOS JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE QUE SOLICITE.
29-AI-PAIG-25435/18	REAL HIDALGO	FRANCISCO	****7849	DEBE APORTAR: ANEXO I CON FIRMA DE MIEMBROS UC3 Y UC4 (PADRE O MADRE); INFORME DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE (AÑOS 2018-19-20). EL SOLICITANTE TIENE 100% VIVIENDA EN PROPIEDAD. DEBE ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE LA VIVIENDA EN PROPIEDAD. DEBE APORTAR MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-26249/18	RIVERA ESTRELLA	JOSE EFREN	****9577	DEBE APORTAR: ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE LA RENTA MENSUAL QUE ABONA DESDE 2018 Y QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL ESPECIFICANDO EN CASO DE TRANSFERENCIA LOS DÍGITOS DE LA C/C. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA
29-AI-PAIG-25848/18	ROJAS RIOS	GLORIA SHIRLEY	****2559	DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DESDE MARZO 2018 PARA COMPROBAR LA SUBIDA DE LA RENTA DE 460€ A 510€, ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25873/18	ROJAS ROSALES	JAVIER ASDRUBAL	****3187	DEBE APORTAR: RESOLUCIÓN AYUDAS PERCIBIDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES EN 2018. NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A INICIO DE PERIODO SUBVENCIONABLE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO QUE INDIQUE QUE EL SOLICITANTE TAMBIÉN ES ARRENDATARIO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (SI PRESENTA RECIBOS ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO Y ASÍ MISMO CON SOLICITUD O DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). DEBE ACLARAR EL PISO DE LA VIVIENDA ALQUILADA YA QUE EN SOLICITUD CONSTA 3º 6 Y EN EMPADRONAMIENTO 2º 6 (CERTIFICADO DE CORRECCIÓN SI HUBIERA ERROR O DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO.
29-AI-PAIG-25949/18	ROJAS ZEBALLOS	CARMEN BERNARDA	****0213	LA SOLICITANTE TIENE 50% Y MIEMBRO UC4 100% DE VIVIENDAS EN PROPIEDAD, DEBEN QUE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA NO DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS. DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25560/18	ROMERO ROMERO	Mª CONCEPCION	****2167	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE HASTA ENERO 2019, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/05/2014 Y SUCEIVOS (01/05/2019) O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE LA RENTA MENSUAL DESDE ENERO 2018 (EN CONTRATO APORTADO CONSTA 450 Y ABONA 400 EUROS). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR SI VIVE SOLA O CON LOS MIEMBROS CON LOS QUE CONVIVE Y EL PERIODO DE RESIDENCIA EN DICHA VIVIENDA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25423/18	ROSA VIDAL	JOSELIN	****7303	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA DIRECCIÓN (EN EMPADRONAMIENTO CAMINO DEL ALBERO 17 ESC. 3 03 12 Y EN REFERENCIA CATASTRAL 3358101UF5435N0152UY PJ JUAN GRIS 1 Es:1 Pl:03 Pl:02 RSD AJA BLOQUE II)

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE			
29-AI-PAIJ-25324/18	RUBIO NAVARRO	YOLANDA ISIDORA	****8521		DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO); ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25158/18	SALCEDO HUMANES	JUAN LUIS	****5664		DEBE APORTAR: PASAPORTE Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS 2017 Y PROPIEDADES DE MIEMBRO UC3 VALERI. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 03/09/2017 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA SU COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIG-25780/18	SALEK MOHAMED	FATIMETOU	****8812		DEBE APORTAR: FOTOCOPIA NIE SOLICITANTE Y MIEMBRO UC2 DEBIDAMENTE AUTENTICADA; ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE ENERO, MARZO Y JUNIO DE 2018 Y ANUALIDADES 2019 Y 2020 ABONADAS SEGÚN SE ESPECIFICA EN CONTRATO.
29-AI-PAIG-21273/18	SANCHEZ ARANDA	VANESSA	****2121	AYEV-004/16	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). SI AMPLIA PERIODO, ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. HAY UNA PERSONA EMPADRONADA -ALEJANDRO- QUE NO CONSTA EN SOLICITUD (DEBE APORTAR SOLICITUD DE BAJA O CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO CONVIVENCIA ANTERIOR A PERIODO SUBVENCIONABLE). EN CONTRATO 01/03/2017 CONSTA TAMBIÉN COMO TITULAR DEL MISMO ALEJANDRO, DEBE APORTAR DOCUMENTO OFICIAL DE NO TENER ATRIBUIDO EL DERECHO DE USO MEDIANTE SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO U OTRO DOCUMENTO VÁLIDO). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/06/2019 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25985/18	SANCHEZ GARCIA	JOSE	****2007		DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO; DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO 2017; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA EN HACIENDA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE (EN LOS RECIBOS APORTADOS NO APARECE NI NOMBRE NI DNI DE LA ARRENDADORA, SOLO FIRMA). ADEMÁS DEBE ACLARAR LA CANTIDAD ABONADA YA QUE EN EL CONTRATO A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2018 LA RENTA ES DE 375€ Y EN LOS RECIBOS APORTADOS ABONA 350€.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		IDENTIFICADOR	ENTIDAD DE PRESENTACIÓN
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIJ-26208/18	SANCHEZ LARA	INMACULADA BELEN	****3535	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A 01/01/2018 Y PRORROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, SI AMPLIA PERIODO TAMBIÉN 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIJ-25327/18	SANCHEZ VILLA	SERGIO	****6931	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO FIRMADO POR SU ARRENDADOR QUE INDIQUE LOS DÍGITOS DE LA CUENTA CORRIENTE EN LA QUE SE ABONA LA RENTA MENSUAL. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIONABLE (HA SOLICITADO DE AGOSTO 2018 A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DESDE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA DIRECCIÓN (EN SOLICITUD PASAJE PEDRO SALINAS, Nº 4 3º B, EN PADRÓN PASAJE POETA PEDRO SALINAS Nº 4 ATICO B Y EN REFERENCIA CATASTRAL 8196603UF0689N01260R PJ POETA PEDRO SALINAS 4 Es:1 Pl:04 Pt:B)
29-AI-PAIG-25297/18	SANTISTEBAN COBOS	SEBASTIAN	****2411	DEBE APORTAR: ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE INDIQUE RENTA MENSUAL DESDE AGOSTO 2018 Y LA FORMA DE PAGO INDICANDO LOS DÍGITOS DE LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DESDE AGOSTO 2018 A DICIEMBRE 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE TERCEROS
29-AI-PAIG-25331/18	SARROUKH	RACHID	****3427	DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 7 CON FIRMAS DE MIEMBROS UC3 Y UC4. PRORROGA DE CONTRATO DONDE SE PUEDA COMPROBAR LA TOTALIDAD DEL PERIODO SUBVENCIONABLE. DNI COMPULSADO MIEMBRO UC2. JUSTIFICANTES DE PAGO ANUALIDADES 2019 Y 2020 SEGUN FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO; CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES, YA QUE LA REFERENCIA CATASTRAL APORTADA NO COINCIDE CON EL DOMICILIO ARRENDADO: EN SOLICITUD C/ BELA BARTOK 4, BAJO A Y EN CATASTRO C/ BELA BARTOK 1, BAJO B
29-AI-PAIG-25739/18	SECOTARO	JUAN CARLOS	****7500	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 19/02/2016 CONSTA TAMBIÉN COMO TITULAR DEL MISMO GABRIELA PAOLA POR LO QUE DEBE APORTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE NO TENER DERECHO DE USO DE DICHO CONTRATO A FECHA 01/01/2018. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN C/ ESCULTOR ANDRÉS. Y SUCESIVOS SI LOS HUBIERA O PRORROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO DE C/ LA UNION Y DE C/ ESCULTOR ANDRÉS... (DEBE INDICAR EL PERIODO DE RESIDENCIA EN DICHAS VIVIENDAS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25163/18	SEDEÑO TARAVILLA	JOSEFA	****3326	DEBE APORTAR: ANEXO I (PARTADO 6.3 (CONSULTA DATOS) Y APARTADO 7 MIEMBRO UC5 (JUAN JOSE A. G.): FIRMA PADRE O MADRE EN CASO DE MENOR DE EDAD. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/05/2019 Y SIGUIENTES SI LOS HUBIERA O PRORROGAS DEL DE FECHA 01/05/2017 (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (EN CASO DE PRESENTAR RECIBOS DEBEN ESTAR COMPULSADOS Y DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CON DIRECCIÓN COMPLETA, MES, IMPORTE ABONADO, DNI Y FIRMA DE ARRENDADOR).
29-AI-PAIG-26179/18	SEMIANIUK	ALINA	****9586	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/12/2019 Y SIGUIENTES O PRORROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA O COPIA DEL RECIBO DE IBI (Dicha referencia debe constar de 20 dígitos). ADEMÁS LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDA POR SU AYUNTAMIENTO (LA REFERENCIA CATASTRAL INCOMPLETA QUE APORTA ES DEL N° 6 NO DEL N° 7). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 (SI PRESENTA RECIBOS ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIJ-25440/18	SERRANO ARBOLEDA	FERNANDO	****5272	DEBE APORTAR: INFORME DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; ANEXO I CUMPLIMENTANDO EL APARTADO 5.3 (PERIODO SUBVENCIONABLE); CONTRATOS POSTERIORES AL APORTADO DEBIDAMENTE AUTENTICADOS. ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIONABLE QUE SOLICITE; MANTENIMIENTO DE TERCEROS; CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DOMICILIOS, YA QUE LA REFERENCIA CATASTRAL APORTADA NO COINCIDE CON LA VIVIENDA POR LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA: EN SOLICITUD C/ URUGUAY 10 Y EN CATASTRO C/REINO DE LEÓN 27.
29-AI-PAIG-25407/18	SERRANO MORALES	VICTOR MANUEL	****2512	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/05/2019 Y SIGUIENTES O PRORROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIG-25662/18	SID-AHMED	AHMED	****7356	DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO APARTADO 7 CON FIRMA DE MIEMBRO UC3. ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO ANUALIDADES 2019 Y 2020.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25751/18	STALINA	LIUBOV	****0908	DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 15/11/2019 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO QUE ESPECIFIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DIGITOS DE LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIJ-25434/18	SUAREZ MANZANO	MONICA	****4911	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/12/2018 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO AL CONTRATO QUE INDIQUE LA FORMA DE PAGO DE RENTA MENSUAL INDICANDO LOS DIGITOS DE C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA (SI NO VIENE ESPECIFICADO EN CONTRATO). MANTENIMIENTO DE TERCEROS. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE. ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA EN PROPIEDAD (EN ALMOGIA) MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL (SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO, HERENCIA), O ESCRITURA DE COMPRA PARA ACREDITAR LA FECHA DE ADQUISICIÓN SI FUERA EL CASO.
29-AI-PAIG-26180/18	TEJON MARTIN	JOSE	****3157	DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE ARRENDADOR (HA PRESENTADO RECIBOS DE 2018 NO FIRMADOS POR ARRENDADOR, DEBE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA REPRESENTACIÓN DE DICHA PERSONA EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO).
29-AI-PAIG-25553/18	TOCHUKWU OKOLO	TIMOTHY	****5081	DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/06/2019 Y 01/06/2020. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25581/18	TOMILLO CAMACHO	GLORIA CELESTE	****7509	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR AL INICIO DE PERIODO SUBVENCIÓNABLE Y ANEXOS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA EL BLOQUE DE LA VIVIENDA (EN EMPADRONAMIENTO C/ RONDA DEL GOLF ESTE, 13 BQ. 4 BAJO A Y EN REFERENCIA CATASTRAL 2001505UF6520S0050HYCL RONDA GOLF ESTE 13 Es:01 Pl:00 Pta)

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenadas alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25758/18	TORRES LEWA	JOSE MARIA ****3750		DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (HA SOLICITA DE JUNIO 2018 A DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/06/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA DE TODAS SUS HOJAS); CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (DEBE INDICAR DESDE QUE FECHA RESIDEN EN LA VIVIENDA TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA); SI AMPLIA PERIODO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/06/2019 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINALS Y COPIAS PARA COMPULSA. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA).
29-AI-PAIJ-25487/18	TORRES LUNA	MARIA ****9155		DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE AUTENTICADO; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SOLICITADO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA; MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25745/18	TORRES PERALTA	CRISTOBAL ****5931		DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A 01/01/2018 O PRÓRROGAS DEL ANTERIOR (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (SI PRESENTA RECIBOS DE TRANSFERENCIAS DEBE FIGURAR EN LOS MISMOS LA CUENTA BANCARIA DE LA PARTE ARRENDADORA ESPECIFICADA EN CONTRATO O APORTAR ANEXO AL CONTRATO QUE ESPECIFIQUE DICHA CUENTA). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA - LA APORTADA 0781901UF0208S034LP ES ERRÓNEA YA QUE LE FALTA UN DÍGITO - (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIJ-26384/18	TORRES SOTO	ANTONIO ****1771		ANEXO I APDO. 5.3 PERIODO SUBVENCIÓNABLE (SE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE ENERO 2018 A DICIEMBRE 2020). APARTADO 6.3 (CONSULTA DE DATOS) Y APARTADO 7 FIRMAS DE MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA SI LOS HUBIERA, APARTADO 8.1 (DECLARACIÓN DE AYUDAS) Y APARTADO 8 (FIRMA SOLICITANTE). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. REFERENCIA CATASTRAL DE VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR AYUNTAMIENTO). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/12/2018 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/01/2018 CONSTA OTRA ARRENDATARIA (PAMELA) DEBE INCLUIRLA EN ANEXO I APARTADO 7 SI ESTÁ EMPADRONADA O BIEN ACREDITAR NO TENER ATRIBUIDO EL DERECHO DE USO (POR SUBROGACIÓN, SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO U OTROS); ANEXO III Y JUSTIFICANTES DE PAGO ANUALIDADES 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

CÓDIGO SOLICITUD		SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR			
29-AI-PAIG-26093/18	TRIGUEROS HUERTAS	MARIA VICTORIA	****3934		DEBE APORTAR: REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA; ANEXO I CUMPLIMENTANDO EL APARTADO 5.2 (DATOS DEL CONTRATO); CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ACTUALIZADO (EL APORTADO ES DE 1949); IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIÓN ABONADOS SEGÚN SE ESPECIFIQUE EN CONTRATO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-26255/18	VALERO GONZALEZ	LUIS MARIA	****7311		SOLICITANTE POSEE 25% DE VIVIENDA EN PROPIEDAD, DEBE ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE LA MISMA MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL (ESCRITURA DE HERENCIA, SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO, INACCESIBLE POR DISCAPACIDAD...); DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓN ABONADA (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR DE HASTA DICIEMBRE 2020). SI AMPLIA PERIODO, ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO ANUALIDADES 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/09/2008 Y ANEXOS AL CONTRATO N°1, N°2 Y N° 3 Y SIGUIENTES SI LOS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO (ACLARANDO EN EL MISMO POSIBLE ERROR EN LA PLANTA DE LA VIVIENDA YA QUE NO COINCIDE (CONSTA PLANTA A01, EN LUGAR DE PLANTA 3).
29-AI-PAIJ-26285/18	VALLEJO SANCHEZ	ALBA	****0319		DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO ANUALIDADES 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25754/18	VASILE	CRISTIAN NICOLAE	****3549		DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2019 Y SUCESIVOS O PRORROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO).
29-AI-PAIG-25748/18	VEGA CASTILLA	ALEXIS MANUEL	****7702		DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 4 (DATOS BANCARIOS). CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 21/12/2017 Y PRORROGA SI LA HUBIERA, DEBE ACLARAR POR DISCREPANCIA N° 68 EN CONTRATO Y N° 26 EN SOLICITUD (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA EN URB. FUENTES DEL RODEO (LA DIRECCIÓN DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO DE URB. FUENTES DEL RODEO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/10/2018 (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO EN URB. LOS ANGELES (EN EL APORTADO NO CONSTA EL N° 21 DEL APARTAMENTO). CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DIRECCIONES (LA REFERENCIA CATASTRAL 2496101UF2329N00011D CL GUADAJARO-UR L ANGELES 1 CON C/ CONDE DE ROBLEDO URB. LOS ANGELES). MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. ANEXO III JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18
(Ordenados alfabéticamente)

CÓDIGO SOLICITUD		SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR			
29-AI-PAIG-26178/18	VELASCO MALDONADO	CRISTINA MARIA	****5958		DEBE APORTAR: ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO ANUALIDADES 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25809/18	VILLARMOSA	MAURILIO	****2010		DEBE APORTAR: NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA), REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO), MANTENIMIENTO DE TERCEROS, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR A FECHA 01/01/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS (ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA), ANEXO AL CONTRATO QUE ACLARE LA RENTA MENSUAL DESDE ENERO 2018 (ABONA 392€ Y EN CONTRATO APORTADO CONSTA 400€ EUROS) Y LA FORMA DE PAGO DE DICHA RENTA INDICANDO LA C/C EN CASO DE TRANSFERENCIA), ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO ANUALIDADES 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25349/18	ZEA IBAÑEZ	ANA	****1711		DEBE APORTAR: MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS, CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO, SUBROGACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE SOLICITANTE QUE INDIQUE LA DIRECCIÓN ACTUAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA, RENTA MENSUAL Y FORMA DE PAGO DE DICHA RENTA, ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO ANUALIDADES 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA
29-AI-PAIG-25859/18	ZELLAL	KARIMA	****3405		DEBE APORTAR: CERTIFICADO IRPF 2017 SOLICITANTE; IMPRESO DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA; ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO ANUALIDADES 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25478/18	ZIHI	ABDELLATIF	****1287		DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 6.3 (CONSULTA DE DATOS), APARTADO 7 FIRMAS MIEMBRO UC2 (AZIZA) Y MIEMBRO UC3 (MAYSA), APARTADO 8.1 AYUDAS PERCIBIDAS (POR EL CONCEPTO DE ALQUILER DURANTE 2018, 2019 Y 2020), EN CASO POSITIVO DEBE APORTAR RESOLUCIÓN DE DICHAS AYUDAS. NIE/RESIDENCIA LEGAL DE SOLICITANTE (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES YA QUE DISCREPA LA PUERTA DE LA VIVIENDA (EN SOLICITUD AVDA. BLAS INFANTE 27 3º D Y EN REFERENCIA CATASTRAL 2714603UF6521S0041DJ AV BLAS INFANTE 27 ES:3 PI:03 PL:41). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR AL INICIO DE PERIODO SUBVENCIONABLE Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO ANUALIDADES 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-21231/18	ZYNKOWSKI	ARKADIUSZ ARTUR	****6348	AYEV-004/16	DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO I APARTADO 5.3 (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020), SI AMPLIA PERIODO, ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO ANUALIDADES 2019 Y 2020 (SI PRESENTA RECIBOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CON DIRECCIÓN COMPLETA, MES CORRESPONDIENTE; IMPORTE RENTA, DNI Y FIRMA DE ARRENDADOR - ORIGINAL Y COPIAS PARA COMPULSA-) O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		ENTIDAD DE PRESENTACIÓN	
	APELLIDOS	NOMBRE		
29-AI-PAIG-25490/18	GANZRY	BOUCHRA	****1164	DEBE APORTAR: ANEXO I CUMPLIMENTANDO APARTADOS 5.1 (DATOS DE LA VIVIENDA, INCLUYENDO REFERENCIA CATASTRAL) Y 5.2 (DATOS DEL ARRENDADOR) Y CON LA FIRMA DE UC3 (PADRE O MADRE); ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE TODO EL PERIODO SUBVENCIÓN ABONADOS SEGÚN CONTRATO (LOS APORTADOS SON CON RECIBOS Y EN CONTRATO SE ESPECIFICA EL PAGO POR CUENTA BANCARIA) O CONFORMIDAD DEL ARRENDADOR ESPECIFICANDO EN LA HOJA I DEL ANEXO III LOS MESES QUE JUSTIFICA, MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS.
29-AI-PAIG-25676/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			DEBE APORTAR: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/04/2018 Y SUCESIVOS O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓN ABONABLE (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018. SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA (SI PRESENTA RECIBOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CON DIRECCIÓN COMPLETA, IMPORTE ABONADO, MES QUE ABONA Y DNI Y FIRMA DE ARRENDADOR -ORIGINALES Y COPIAS PARA COMPULSA-).
29-AI-PAIG-25765/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 5.3 PERIODO SUBVENCIÓN ABONABLE (HA SOLICITADO HASTA DICIEMBRE 2018, SE LE INFORMA QUE PUEDE SOLICITAR HASTA DICIEMBRE 2020). ACREDITAR LA NO DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA EN PROPIEDAD (16,67%) MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL DE SENTENCIA DE SEPARACIÓN O DIVORCIO, INACCESIBLE POR DISCAPACIDAD, HERENCIA...). REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA ALQUILADA (LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEBE COINCIDIR CON EMPADRONAMIENTO O DEBERÁ APORTAR TAMBIÉN CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.
29-AI-PAIG-25861/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			LA SOLICITANTE POSEE 100% VIVIENDA EN PROPIEDAD, DEBE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA NO DISPONIBILIDAD DE LA MISMA. DEBE APORTAR ANEXO III CON JUSTIFICANTES DEL PERIODO SUBVENCIÓN ABONADOS SEGÚN SE ESPECIFICA EN CONTRATO O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA, YA QUE EL APORTADO NO LO INDICA.
29-AI-PAIG-25978/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			DEBE APORTAR: CERTIFICADO DE PADRÓN HISTÓRICO Y COLECTIVO. LA SOLICITANTE TIENE UN 8,33% VIVIENDA EN PROPIEDAD, DEBE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA NO DISPONIBILIDAD DE LA MISMA. DEBE APORTAR ANEXO III CON JUSTIFICANTES DE PAGO DE JUNIO, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 Y ANUALIDADES 2019 Y 2020. DEBE ASÍ MISMO ACLARAR LOS INGRESOS DE LOS MESES DE MARZO Y OCTUBRE DE 2018, YA QUE EN MARZO SOLO ABONO 299€ Y EN OCTUBRE SOLO 300€.
29-AI-PAIG-26226/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			DEBE APORTAR: MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE TERCEROS. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 01/10/2018 Y SIGUIENTES O PRÓRROGAS (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO Y COLECTIVO. ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA.

ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES EN SUBSANACIÓN ALQUILA 18 (Ordenados alfabéticamente)			
CÓDIGO SOLICITUD	SOLICITANTE		DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	APELLIDOS	NOMBRE	
29-AI-PAIG-26388/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS		DEBE APORTAR: ANEXO I APARTADO 6.3 (CONSULTA DE DATOS), APARTADO 7 MIEMBRO UC2 -CRISTIAN- Y MIEMBRO UC3 - JESSICA- FIRMA DE MADRE EN CASO DE MENOR DE EDAD, APARTADO 8.1 DECLARACIÓN DE HABER PERCIBIDO O NO AYUDAS Y FIRMA SOLICITANTE.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIGOR AL INICIO DE PERIODO SUBVENCIÓNABLE Y SIGUIENTES O PRORROGAS SI LAS HUBIERA (ORIGINAL Y COPIA PARA COMPULSA). ANEXO III CON JUSTIFICACIONES DE PAGO DE 2018, 2019 Y 2020 O CONFORMIDAD DE LA PARTE ARRENDADORA. CERTIFICADO DE COINCIDENCIA DE DIRECCIONES EMITIDO POR SU AYUNTAMIENTO YA QUE DISCREPA LA DIRECCIÓN (EN CATASTRO 9088701UG4098N0014WS BO LO RO EL ES:1 PH:01 P:CA UE- 11/M2 Y EN EMPADRONAMIENTO C/ EL ACEITE Nº 1, 1º A).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Alcaudete, de publicación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021. (PP. 2674/2021).

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de junio de 2021, del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021.

Primero. Por Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2020, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puesto de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2021, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96, de fecha 5 de febrero de 2021.

Segundo. Revisada la plantilla se detecta que dos de las plazas de policía local, que aparecían como cubiertas, debían figurar como vacantes. Una vez aprobada dicha modificación de plantilla en el Pleno de fecha 20 de mayo de 2021, y habiendo sido publicada en el BOP núm. 108, de 8 de junio de 2021, y transcurridos los plazos legalmente establecidos, se procedió a la aprobación definitiva de la Oferta de Empleo Público para el año 2021, en Junta de Gobierno de fecha 22 de junio, siendo la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO/NIVEL	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
C1/14	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Agente Policía	Vacante por jubilación
C1/14	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Agente Policía	Vacante por situación adm. de prestación de servicios en otra Adm. Pública
C1/14	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Agente Policía	Vacante por situación adm. de prestación de servicios en otra Adm. Pública

PERSONAL LABORAL

GRUPO/NIVEL	CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
C2/13	Oficial	Oficial de 1.ª	Vacante por jubilación

Tercero. Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Cuarto. Publicar la oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alcaudete, 9 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Valeriano Martín Cano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Málaga, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios, de bases específicas relativas a las convocatorias de diversas plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2020. (PP. 2553/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 161, de 24 agosto de 2021, aparecen publicadas íntegramente las bases específicas relativas a las convocatorias efectuadas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria para cubrir 2 plazas de Inspectores de Tributos y de 2 plazas de Agentes de Inspección, en régimen funcional y en turno libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2020. Se indica, asimismo, que en dicha publicación se ha advertido un error en la enumeración del temario de la convocatoria de los Agentes de Inspección, iniciándose por el número 12 cuando debería comenzar por el número 1.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 26 de agosto de 2021.- El Subdirector de Administración y Asuntos Generales, Javier Rico Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral, una plaza de Oficial 2.ª Electricista, asimilada al Grupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019. (PP. 2614/2021).

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2021 se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para cubrir con carácter de Personal Laboral, una plaza de Oficial 2.ª Electricista, asimilada al Grupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019, mediante proceso extraordinario de tasa adicional de estabilización de empleo temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y publicadas íntegramente en el BOP de Jaén núm. 129, de 8 de julio de 2021, por el sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal.

Martos, 2 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, del Consorcio Orquesta de Córdoba, de bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Profesor/a, ayuda de solista (especialidad de Oboe). (PP. 2657/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 104, de 24 de junio de 2021, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Profesor/a, ayuda de solista (especialidad de Oboe) para el Consorcio Orquesta de Córdoba.

El plazo de presentación de solicitudes será de 60 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios y todo tipo de comunicaciones relativos a esta convocatoria se realizarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba> sin perjuicio de que, de forma complementaria, se pueda publicar además en la página web del Consorcio Orquesta de Córdoba www.orquestadecordoba.org/actualidad/convocatorias

Córdoba, 7 de septiembre de 2021.- La Presidenta, María Antonia Aguilar Rider.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, por el que se da publicidad a la convocatoria de personal laboral que se cita. (PP. 2682/2021).

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, las bases y la convocatoria para la cobertura definitiva, personal laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2019 del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga:

Libres:

Núm. de plazas	Denominación	Régimen jurídico
1	Peón especializado	Laboral indefinido
1	Oficial de mantenimiento	Laboral indefinido
1	Conductor maquinista	Laboral indefinido
5	Conductor Ayudante	Laboral indefinido

Promoción interna:

Núm. de plazas	Denominación	Régimen jurídico
2	Conductor Ayudante	Laboral indefinido
1	Jefe de Grupo	Laboral indefinido

En el Boletín Oficial de la Provincial de Málaga número 170, de fecha 6 de septiembre de 2021, se han publicado íntegramente las bases que rigen dicho proceso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de septiembre de 2021.- El Secretario-Interventor, José Antonio Tomás Maestra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de septiembre de 2021, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por el que se publica la XV Convocatoria de los Premios de Creación Documental sobre Andalucía, Imagera 2021.

1. Entidad:

Organismo: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
Dependencia que tramita: Dirección Gerente.

2. Descripción:

XV Edición de la Convocatoria de los Premios de Creación Documental sobre Andalucía, Imagera 2021.

3. Modalidades: Documental Audiovisual y Fotografía.

4. Dotación:

Premios de la modalidad de Documental Audiovisual: largometraje, 6.000 € y galardón, y, cortometraje, 4.000 € y galardón.

Premio de la modalidad de Fotografía: 3.000 € y galardón.

Las citadas cuantías se corresponden con importes íntegros.

5. Obtención de información y requisitos de las personas solicitantes:

<https://www.centrodeestudiosandaluces.es>

Correo electrónico: imagera@centrodeestudiosandaluces.es

6. Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Plazo: 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación en BOJA hasta las 14:00 horas del último día.

Forma de presentación: física y online.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Tristán Pertíñez Blasco.